



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**OIC**  
ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

# INFORME PREVIO DE RESULTADOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**ENERO-JUNIO 2023**



## ÍNDICE

### Contenido

|   |    |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN.....   | 5  |
| Fundamento Legal.....   | 6  |
| Asistencia a Eventos.....   | 8  |
| Facultades del OIC contempladas en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República .....  | 15 |
| Conclusión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el análisis de la acción de inconstitucionalidad 98/2021 promovido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al Decreto por el que se expidió la Ley de la Fiscalía General de la República, publicada el 20 de mayo del 2021. .... | 16 |
| ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL   | 16 |
| PREVENCIÓN. ....  | 18 |
| Asistencia al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. ....   | 18 |
| Eventos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por Licitación Pública.....  | 19 |
| Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Obras Públicas:.....  | 21 |
| Emisión de opiniones a la justificación de Excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de Ley Federal de Austeridad Republicana. ....   | 22 |
| Emisión de Opiniones Normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas. ....  | 23 |
| Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Bienes Muebles. ....  | 23 |
| Situación de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses. ....  | 24 |
| DETECCIÓN.....  | 26 |
| Programa Anual de Auditoría 2023. ....  | 26 |
| Observaciones y Hallazgos de Auditoría.....   | 28 |
| Seguimiento a las observaciones de las auditorías practicadas a la FGR y al INACIPE.  | 31 |
| Comparativo Observaciones en Seguimiento 2020 - 2023 .....  | 33 |
| Convenio de Colaboración CFE – OIC FGR.....   | 33 |
| Diagnósticos. ....  | 34 |
| Investigaciones Iniciadas. ....   | 35 |



|   |    |
|---|----|
| Presuntas Faltas Administrativas no Graves.....   | 37 |
| Presuntas Faltas Administrativas Graves.....  | 38 |
| Investigaciones por Conducta.....   | 38 |
| Investigaciones Concluidas Primer Semestre 2023.....  | 40 |
| Investigaciones en Trámite Primer Semestre 2023.....  | 41 |
| CONTROL.....  | 43 |
| Participación en Comités.....   | 43 |
| Comité de Transparencia.....  | 43 |
| Comité de Ayuda a Beneficiarios de los Servidores Públicos Desaparecidos.....                                       | 44 |
| Otros Comités.....  | 44 |
| Cumplimiento a las Obligaciones Previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública..... | 44 |
| Eventos Diversos.....   | 46 |
| SANCIÓN.....  | 47 |
| Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.....   | 47 |
| Inconformidades.....  | 51 |
| Procedimiento de intervención de oficio.....  | 52 |
| Procedimientos de Conciliación.....   | 52 |
| Sanciones a Proveedores.....  | 53 |
| Medios de Impugnación.....  | 55 |
| Procedimientos de Remoción.....   | 56 |
| Procedimientos del Régimen Especial.....  | 57 |
| DISUASIÓN.....  | 57 |
| Actas de Entrega – Recepción.....   | 58 |
| Difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad.....  | 60 |
| COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....  | 60 |
| VERIFICACIÓN DEL DESTINO FINAL DE BIENES ASEGURADOS.....  | 60 |
| Participación en eventos por Incineración de Narcóticos.....  | 61 |
| Participación en eventos de Disposición Final de Precursores Químicos y Sustancias nocivas para la salud.....       | 62 |



|   |    |
|---|----|
| Participación en eventos por Destrucción de Objetos del Delito..... | 63 |
| Participación en eventos por Transferencia de Bienes Apócrifos..... | 63 |
| Participación en eventos por Comisiones Diversas.....               | 63 |
| Calendario de Incineraciones.....                                   | 64 |
| Delegaciones de la Fiscalía General de la República.....            | 67 |
| Acciones de Austeridad y Racionalidad Presupuestal.....             | 72 |
| Ejercicio Presupuestal al 30 de junio.....                          | 72 |
| Capacitación.....   | 73 |
| LOGROS PRIMER SEMESTRE 2023.....                                    | 73 |
| RETOS SEGUNDO SEMESTRE 2023.....                                    | 78 |





## INTRODUCCIÓN

Mantener el compromiso institucional con la integridad y el comportamiento ético es sin duda la base desde la cual habremos de seguir avanzando en la recuperación del aprecio social por sus instituciones de procuración de justicia.

En el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República (OIC) estamos conscientes de que somos personas servidoras públicas depositarias y guardianes de un bien público cuyo valor se inscribe en la convicción de desalentar, contener y eliminar aquellas conductas individuales que nos laceran colectivamente. Somos tutores de la confianza y de la certeza que debemos tener los mexicanos en nuestras instituciones de gobierno.

Sabemos que la legalidad es el marco común en el que las diferencias se sujetan a criterios de igualdad y en el que todas y todos contamos como referente colectivo para que las conductas indeseadas tengan la consecuencia que hemos definido colectivamente.

Sobre la base del rechazo a la trasgresión e impunidad, los ejes de nuestro comportamiento institucional —la objetividad y profesionalidad, el ejercicio responsable del cargo, empleo o comisión, las respuestas oportunas y adecuadas—, sin duda nos harán acercarnos y mantenernos junto a quienes deben ser nuestro propósito más relevante.

Sobre estas certezas, pongo en sus manos la narrativa de un esfuerzo que ha sido posible gracias a la voluntad institucional, así como al compromiso y la participación de todas las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República (FGR). Los años pasados transitamos escenarios en los que las urgencias no se convirtieron en protagonistas y el efectismo de corto plazo no impidió dar forma a una visión colectiva de largo aliento en la ruta de la ética, la integridad, el cumplimiento responsable. Las cifras que presentamos dan cuenta de ello.

La consolidación del OIC nos coloca ante nuevas oportunidades y nos exige nuevas reflexiones. Lo haremos sobre nuestra más firme convicción de que visibilizar permite incrementar la certidumbre tanto en el origen como en el destino de lo que es de todos, al tiempo que permite proteger que su proceso de gestión se apegue a las condiciones de los acuerdos colectivos.



## Fundamento Legal

La Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero del 2014, establece en su artículo 102 A que el Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

La segunda reforma, publicada el 29 de enero de 2016, precisó, en el mencionado artículo, que sería el Ministerio Público de la Federación el que se organizara en una Fiscalía General de la República con las mismas características señaladas en el 2014.

Con el propósito de dotarla de un marco jurídico acorde a la dimensión de su transformación Constitucional, el 14 de diciembre de 2018 se publicó, en el DOF, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la cual en su capítulo VII, particularmente en sus artículos del 34 al 39, fundamentaba la naturaleza jurídica y las atribuciones con las que contaba el Órgano Interno de Control.

El 20 de mayo de 2021, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales; en este contexto, es de destacar que la Ley de la Fiscalía General de la República en sus artículos 89 y 90 señalan que el Órgano Interno de Control será la unidad dotada de autonomía técnica y de gestión por lo que refiere a su régimen interior, pero sujeta en todo momento en su estructura orgánica a la jerarquía institucional y facultades legales y normativas de cada unidad de la Fiscalía General de la República, el cual tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República y de las personas particulares vinculadas con faltas graves, así como de los órganos que se encuentren dentro de su ámbito de la Fiscalía General; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así mismo estará obligado a presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos (FEAI).

El artículo 93 Fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de la República, señala, entre otras, que este Órgano Interno de Control, presentará a la persona titular de la Fiscalía General de la República los informes, previo y anual, de resultados de su gestión; el informe previo abarcará los periodos de enero a junio entregándose en el mes de julio y



de julio a diciembre entregándose en el mes de enero, y el informe anual se entregará en el mes de febrero.

El 19 de junio de 2023, se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, en el Título VIII, artículos 203 al 207 se establecen las facultades y estructura del OIC.



## Asistencia a Eventos

### 19 de enero

El Mtro. Arturo Serrano Meneses en compañía del Titular de la Unidad de Auditoría Interna y en presencia del Coordinador General de Servicios Periciales de la FGR, se llevó a cabo la presentación de la Auditoría 1/2023, denominada "Equipos Especiales en Materia Pericial"



### 13 de febrero

El Mtro. Arturo Serrano Meneses en compañía del Titular de la Unidad de Auditoría Interna, asistieron a la Delegación estatal en Campeche, para la apertura e inicio de los trabajos de la Auditoría Integral 02/2023, denominada "Revisión Administrativa en Materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

### 15 de febrero

El Titular de este Órgano Interno de Control acompañado del Titular de la Unidad de Auditoría Interna de este OIC, acudieron a la Delegación estatal en Yucatán, para el inicio de la Auditoría Integral 02/2023 de conformidad con las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria del gasto destinado a esa Delegación





**22 de febrero**

El Mtro. Arturo Serrano y el Titular de la Unidad de Auditoría Interna, llevaron a cabo una reunión virtual con el Delegado estatal en Oaxaca, para la apertura de los trabajos de la Auditoría Integral 03/2023, con la finalidad de verificar que los recursos humanos, financieros y materiales se administren con apego a la normatividad aplicable



**28 de febrero**

El Mtro. Arturo Serrano Meneses, Titular de este Órgano Interno de Control, en apego a lo establecido en la Ley de la Fiscalía General de la República, asistió a la H. Cámara de Diputados, a entregar su Informe Anual de Actividades 2022 al Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara, el licenciado Santiago Creel Miranda





### 27 de marzo

El Mtro. Arturo Serrano Meneses participó en la Tercera Reunión de Titulares de los OIC's de Organismos Constitucionales Autónomos en Materia de Transparencia, realizada en el Auditorio Alonso Lujambio del edificio sede del INAI, en la que se abordaron los siguientes temas:

- ✓ La autonomía técnica y gestión de los OIC's.
- ✓ El fortalecimiento de la cultura de transparencia en las instituciones.
- ✓ Faltas y responsabilidades administrativas.

### 22 de marzo

El Mtro. Arturo Serrano Meneses en compañía de varios Titulares de Unidad, sostuvieron una reunión virtual con personal de la Fiscalía Especializada de Control Regional (FECOR), durante el desarrollo de la sesión se observaron los siguientes temas:

- ✓ Procedimientos del Régimen Especial iniciados.
- ✓ Conductas irregulares más recurrentes del personal de la rama sustantiva.
- ✓ Prevenciones a las vistas y/o quejas recibidas.
- ✓ Dinámica normativa de las responsabilidades administrativas en la FGR.
- ✓ Personas servidoras públicas de la FGR y su calidad frente a una Responsabilidad Administrativa.
- ✓ Declaración Patrimonial, modalidades y obligaciones.
- ✓ Circunstancias operativas, logísticas y jurídicas que no permiten dar destino final a los Bienes Asegurados.
- ✓ Sobresaturación de las bodegas de indicios





### 19 de abril

El Titular de este Órgano Fiscalizador participó en el Primer Simulacro Nacional 2023 y supervisó que se activaran y se siguieran los protocolos de evacuación del edificio sede de este OIC y de la FEAI, así como, de la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL).

En compañía de los Titulares de Unidad el Mtro. Arturo Serrano Meneses, observó la capacidad de respuesta eficiente y eficaz por parte de los Coordinadores de Protección Civil para llevar a cabo la evacuación del inmueble



### 26 de abril

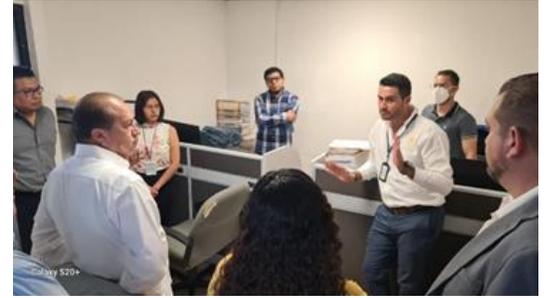
El Mtro. Arturo Serrano Meneses, asistió a la Cámara de Diputados, para tomar protesta como Titular del Órgano Interno de Control de la FGR, por el periodo del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

Luego de ser propuesto por la Junta de Coordinación Política, el Pleno de la H. Cámara de Diputados aprobó y nombró por mayoría calificada al Mtro. Arturo Serrano Meneses, como Titular de este Órgano Interno de Control por un lapso de 4 años



### 9 de mayo

El Mtro. Arturo Serrano Meneses en compañía del Titular de la Unidad de Auditoría Interna de este OIC, asistieron a la Delegación estatal de Oaxaca, a presentar los resultados finales de la Auditoría 03/2023, denominada "Revisión Administrativa en materia de Recursos Materiales, Humanos y Financieros"



### 24, 25 y 30 de mayo

El Titular de este Órgano Fiscalizador, participó en el Foro Global Anticorrupción e Integridad de la OCDE 2023 en la ciudad de Paris, Francia, asimismo, asistió a la reunión de la Academia Internacional contra la Corrupción con sede en Viena,

En ambas sesiones, se planteó la necesidad de firmar un convenio de colaboración institucional en materia de capacitación por parte de la IACA, a efecto de construir un programa especializado para el personal del OIC en materia de investigación, sanción, fiscalización, prevención y combate a la corrupción

FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

### 21 de junio

El Titular de este Órgano Interno de Control participó en la ceremonia de incineración de narcóticos y destrucción de objetos asegurados por las fuerzas de seguridad del estado de Quintana Roo, en la que se inhabilitaron más de 200 kilogramos de diversos narcóticos y 77 mil objetos del delito



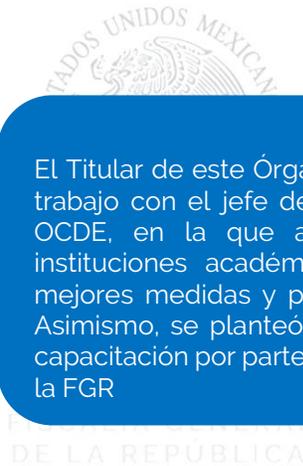
**22 de junio**

El Mtro. Arturo Serrano Meneses asistió en compañía del Titular de la Unidad de Auditoría Interna a la Delegación estatal en Quintana Roo y Subsedes, para realizar trabajos relacionados con la presentación y apertura de la Auditoría 09/2023, derivado del Programa Anual de Auditorías 2023



**27 de junio**

El Titular de este Órgano Fiscalizador, sostuvo una reunión de trabajo con el jefe de Consultoría para América Latina en la OCDE, en la que acordaron fortalecer los vínculos con instituciones académicas sin fines de lucro, para adoptar mejores medidas y prácticas en el combate a la corrupción. Asimismo, se planteó la posibilidad de contratar servicios de capacitación por parte de la OCDE para actualizar a personal de la FGR



**28 de junio**

El Mtro. Arturo Serrano Meneses, en compañía del Titular de la Unidad de Auditoría Interna de este OIC, asistieron al edificio sede del INACIPE, a la presentación de la Auditoría 10/2023, denominada "Proceso de selección y contratación de docentes", con el objeto de revisar que el listado de profesores haya sido aprobado por el consejo académico del Instituto y ratificado por la Junta de Gobierno, en apego de la normatividad aplicable





### 9 de febrero

El Mtro. Serrano Meneses en compañía de los Titulares de las Unidades de Responsabilidades, de Investigaciones y de Auditoría Interna, se reunieron en la sala de juntas del Titular de este OIC con la encargada en suplencia del Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y con personal de ese Organismo Nacional.

En dicha reunión intercambiaron aspectos en materia de evolución patrimonial, sanciones administrativas a personas servidoras públicas y proveedores, contratistas o licitantes previstos en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

### 27 de marzo

El Titular de este Órgano Interno de Control participó en la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Técnico del Fideicomiso 80774, denominado "Fondo para el mejoramiento de la Procuración de Justicia", realizado en las instalaciones de la FGR.

En la reunión se revisaron los siguientes puntos:

- ✓ Estrategias y líneas de acción programáticas del fondo
- ✓ Seguimiento del acuerdo SO02/005/08-08-2022, "Política de Inversión Financiera"
- ✓ Informe de la aportación de ingresos excedentes 2022
- ✓ Informe de la aportación prevista en el presupuesto de egresos 2023 al ramo de la FGR
- ✓ Informe de la Auditoría 11/2022
- ✓ Informe anual de rendición de cuentas.
- ✓ Informe del incremento en el pago de honorarios Fiduciarios.

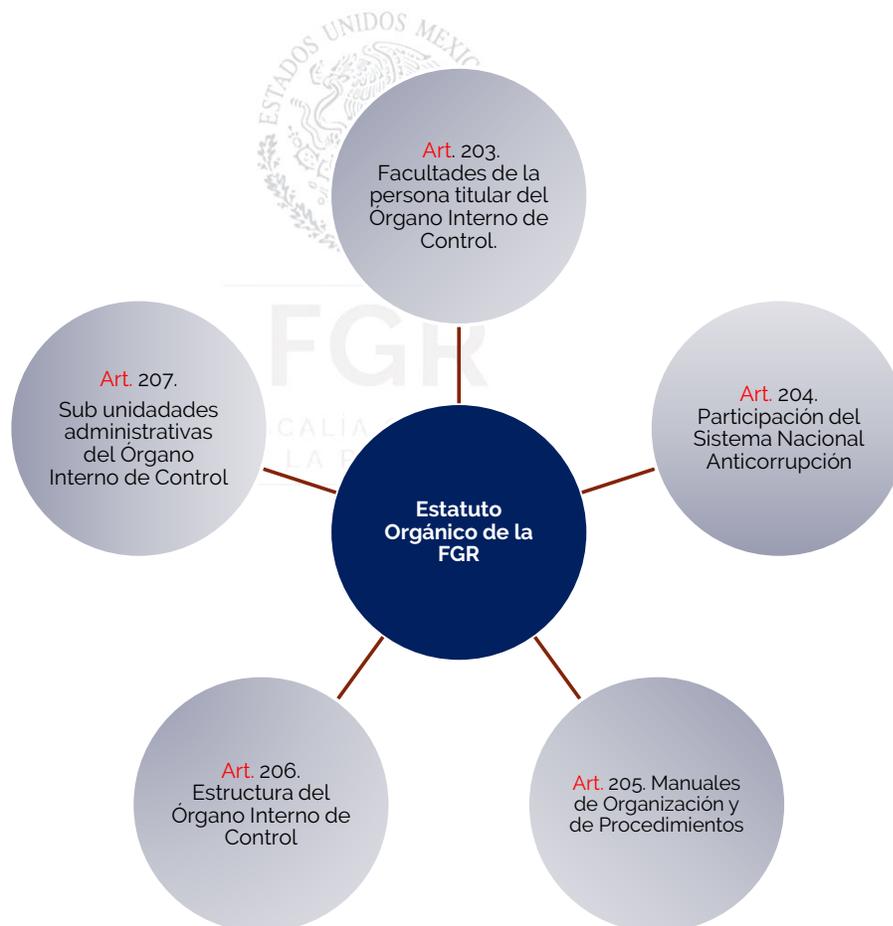
### 26 de junio

El Mtro. Serrano Meneses se reunió con la Titular del Órgano Interno de Control del INAI, en la que acordaron llevar a cabo intercambio de información y una estrecha relación entre ambos entes autónomos, para el fortalecimiento de las instituciones

## Facultades del OIC contempladas en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República

El Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales, prevé la expedición del Estatuto Orgánico de la Institución.

En ese sentido, con fecha 19 de junio del 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, mismo que tiene por objeto establecer las normas para la organización y funcionamiento de la Institución; y dentro del cual se encuentran las referidas al Órgano Interno de Control.





**Conclusión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el análisis de la acción de inconstitucionalidad 98/2021 promovido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al Decreto por el que se expidió la Ley de la Fiscalía General de la República, publicada el 20 de mayo del 2021.**

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concluyó el análisis de la acción de inconstitucionalidad 98/2021 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), al decreto por el que se expidió la Ley de la Fiscalía General de la República (FGR), y se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de otros ordenamientos, todas ellas relativas a atribuciones de la FGR:

La SCJN invalidó los artículos 71 a 79 (*Capítulo II. Faltas Administrativas y sus Sanciones*) que establecían el régimen especial de responsabilidades administrativas y sanciones aplicable al personal del servicio profesional de carrera de la Fiscalía, al considerar que se apartó de lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo que generó una distorsión en el sistema previsto en el Título Cuarto de la Constitución Federal.

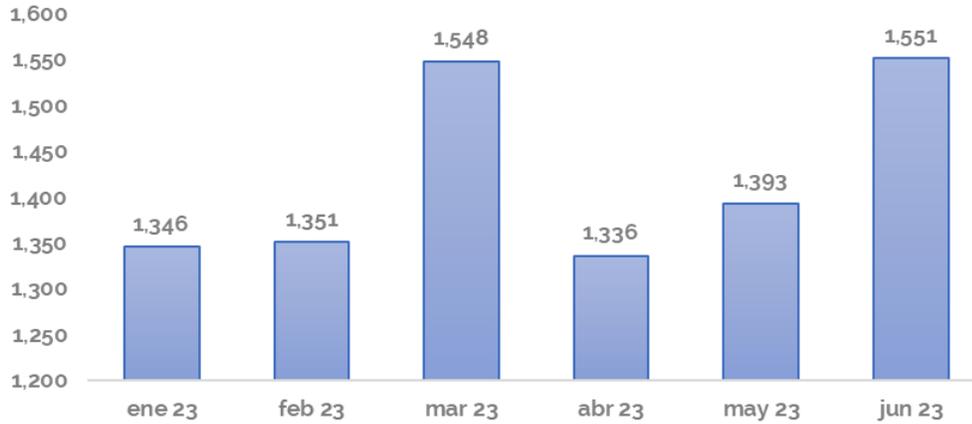
**ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

En el periodo transcurrido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, el Control de Gestión dependiente a la Oficina del Titular del Órgano Interno de Control, recibió a través del Servicio de Oficialía de Partes los totales de las documentales siguientes:

| OFICINA DEL TITULAR   |                     |
|---|---------------------|
| RUBRO   | TOTAL               |
| Documentos ingresados a través del Servicio de Oficialía de Partes.   | 8,525 documentos    |
| Comprobantes de Declaraciones de Inicio y Modificación ingresados a través del Servicio de Oficialía de Partes. | 10,891 comprobantes |

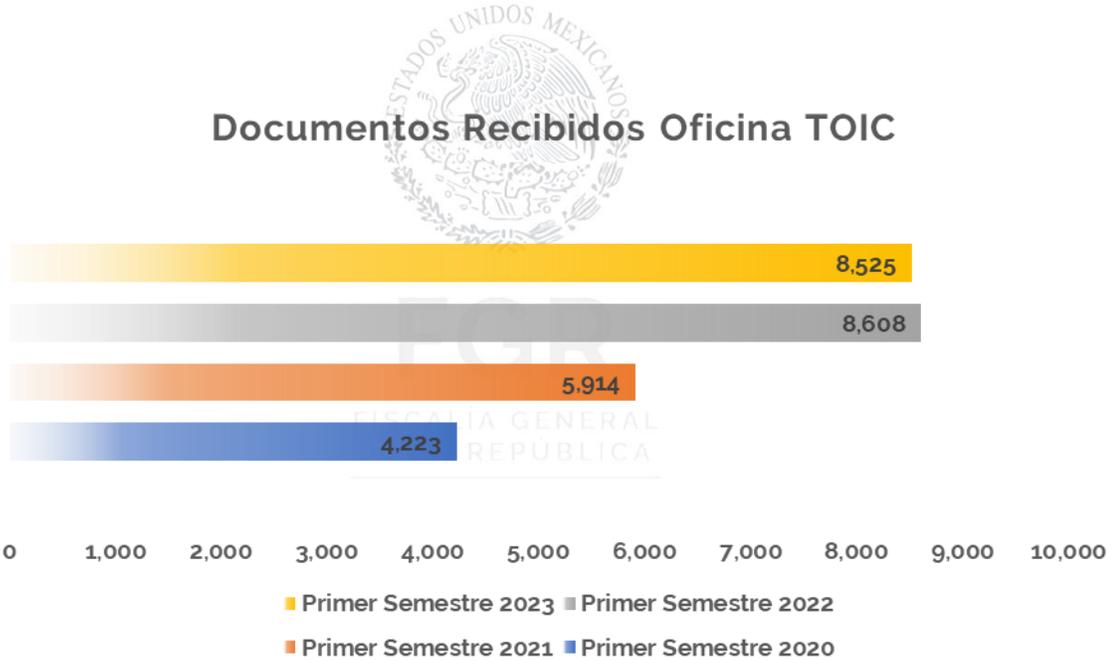


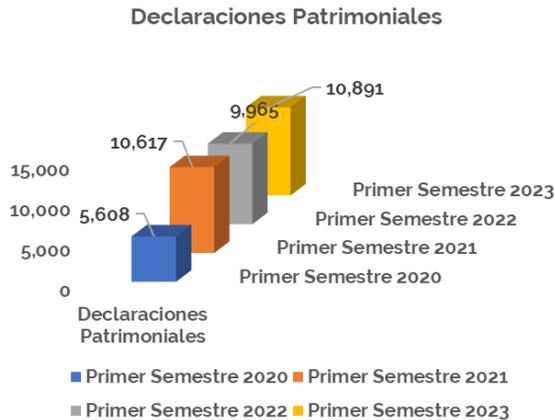
### Documentos Ingresados en la Oficina del Titular



| Enero 23 | Febrero 23 | Marzo 23 |
|----------|------------|----------|
| 1,346    | 1,351      | 1,548    |
| Abril 23 | Mayo 23    | Junio 23 |
| 1,336    | 1,393      | 1,551    |

### Documentos Recibidos Oficina TOIC





En los documentos recibidos en la Oficina del Titular del OIC se percibe un incremento con relación al 2021 y 2020; y estabilidad ante el 2022.

Por su parte, las declaraciones patrimoniales recibidas han mostrado estabilidad entre el primer semestre del 2021 hasta el 2023.

## PREVENCIÓN.

Tenemos claro que, en el espacio de la prevención de las responsabilidades administrativas, los hechos deben alumbrarse con la luz del derecho, sin crear sombras en donde puedan ocultarse intenciones e intereses. El pensamiento crítico y el ejercicio de la reflexión ética han de acompañar la labor social y el ejercicio de gobierno.

Los responsables en el gobierno y quienes interactúan con ellos, deben ser capaces de hacer lo que a cada persona corresponde sin más motivación que el cumplimiento de sus responsabilidades

### **Asistencia al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

Durante el primer semestre de 2023; se intervino con el carácter de asesor en 8 Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, conforme a los calendarios autorizados para dicho ejercicio, siendo estos: 3 de la Fiscalía General de la República y 5 del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE); en 1 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente a la Fiscalía General de la República; y en 70 Sesiones Ordinarias de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las siguientes delegaciones Estatales:

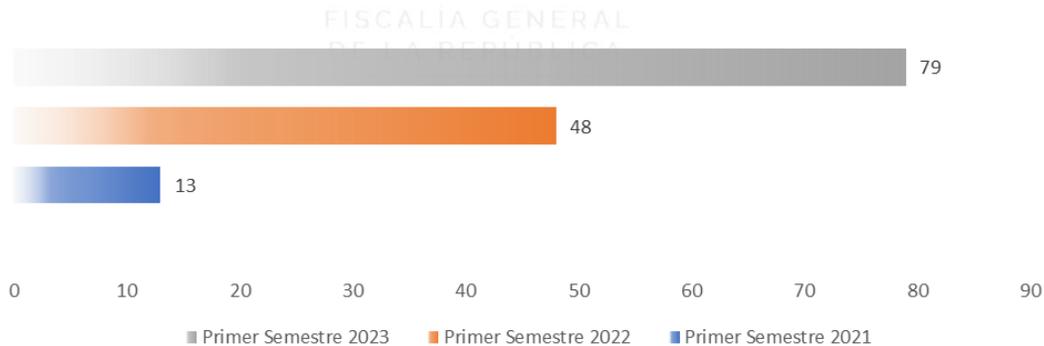
**Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

| Entidad Federativa  | Sesiones | Entidad Federativa | Sesiones |
|---------------------|----------|--------------------|----------|
| Aguascalientes      | 4        | Morelos            | 3        |
| Baja California     | 1        | Nayarit            | 2        |
| Baja California Sur | 2        | Nuevo León         | 3        |
| Campeche            | 2        | Oaxaca             | 1        |
| Chiapas             | 2        | Puebla             | 2        |
| Chihuahua           | 5        | Querétaro          | 3        |
| Ciudad de México    | 1        | Quintana Roo       | 4        |
| Coahuila            | 1        | San Luis Potosí    | 2        |
| Colima              | 4        | Sinaloa            | 1        |
| Durango             | 3        | Sonora             | 1        |
| Estado de México    | 1        | Tabasco            | 3        |
| Guanajuato          | 2        | Tamaulipas         | 2        |
| Guerrero            | 2        | Veracruz           | 2        |
| Hidalgo             | 4        | Yucatán            | 1        |
| Jalisco             | 2        | Zacatecas          | 2        |
| Michoacán           | 2        |                    |          |

**Intervención en Comités y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General de la República, INACIPE y las 32 Fiscalías Federales  
Del 1 de enero al 30 de junio de 2023.**

| Rubro                     | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Total     |
|---------------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-----------|
| Sesiones Ordinarias.      | 28    | 12      | 12    | 23    | 2    | 1     | <b>78</b> |
| Sesiones Extraordinarias. | 0     | 0       | 1     | 0     | 0    | 0     | <b>1</b>  |

**Comités y Subcomités de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios**



**Eventos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por Licitación Pública.**

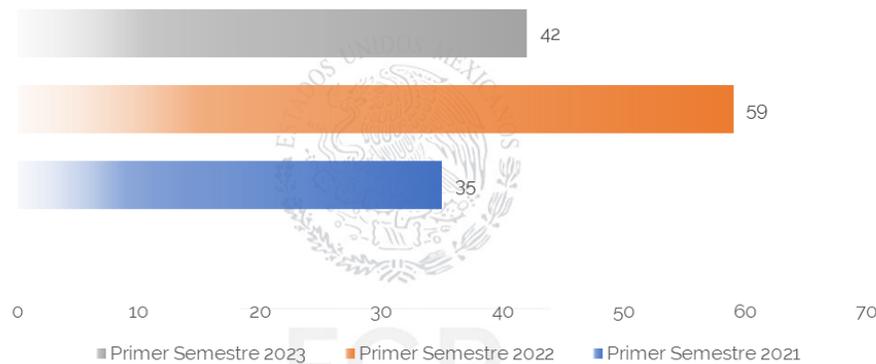
En el primer semestre de 2023, se dio seguimiento a través de medios electrónicos a 42 eventos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que se derivaron de: 24 Licitaciones Públicas y 12 de Invitaciones a cuando menos tres personas, de carácter Nacional, 5 Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre

comercio, así como 1 Invitación a cuando menos tres personas, con el mismo carácter. El monto total de los eventos ascendió a \$640,647,883.90 (Seiscientos cuarenta millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos 90/100 M.N.), monto que no solo corresponde al ejercicio 2023, ya que se realizó una contratación plurianual.

**Eventos de Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos tres personas  
Del 1 de enero al 30 de junio de 2023.**

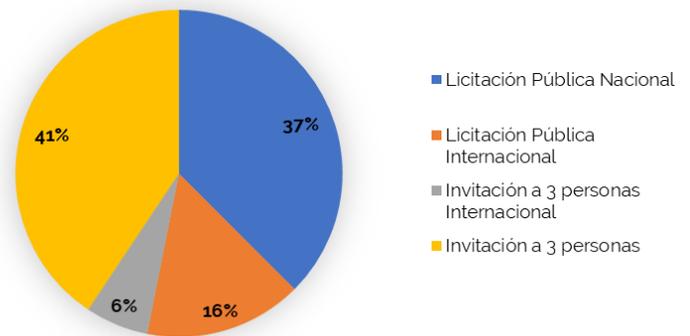
| Rubro  | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Total |
|--|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|
| Eventos de Adquisiciones por Licitación e Invitación Restringida | 7     | 4       | 11    | 5     | 12   | 3     | 42    |

### Invitaciones a cuando menos 3 personas



Durante el primer semestre de 2023, se participó en 32 Subcomités de Revisión de Convocatorias (SUBRECOS) en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (12 correspondientes a Licitaciones Públicas y 13 a Invitaciones a cuando menos tres personas, de carácter Nacional, 5 Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, y 2 Invitaciones a cuando menos tres personas, con el mismo carácter.

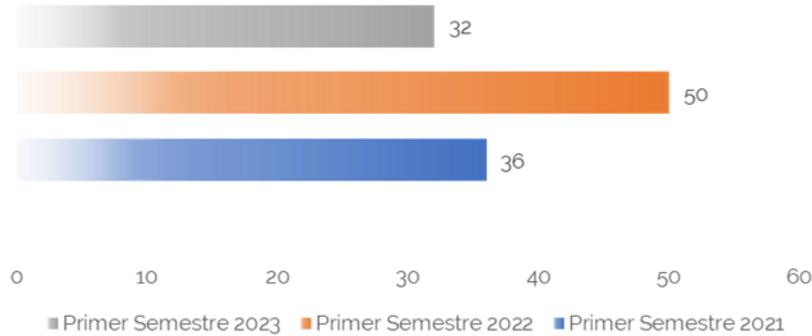
### SUBRECO



**Subcomité Revisor de Convocatorias de Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos tres personas  
Del 1 de enero al 30 de junio de 2023.**

| Rubro                              | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Total |
|------------------------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|
| Subcomité Revisor de Convocatorias | 3     | 3       | 6     | 6     | 4    | 10    | 32    |

## SUBRECO



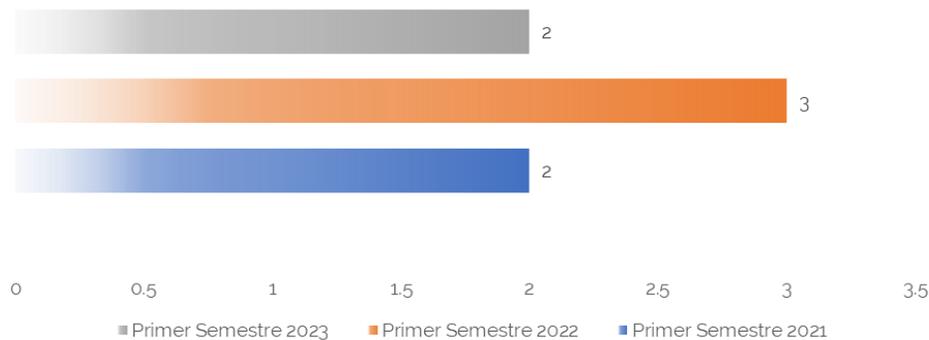
### Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Obras Públicas:

Se participó como asesor en 2 Sesiones Ordinarias del Comité de Obras Públicas de la Fiscalía General de la República, los cuales se llevaron conforme al calendario autorizado para el ejercicio 2023.

Intervención del Órgano Interno de Control en el Comité de Obra Pública.  
Del 1 de enero al 30 de junio de 2023.

| Rubro                | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Total    |
|----------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|----------|
| Sesiones Ordinarias. | 1     | 0       | 0     | 1     | 0    | 0     | <b>2</b> |

### Comité de Obra Pública



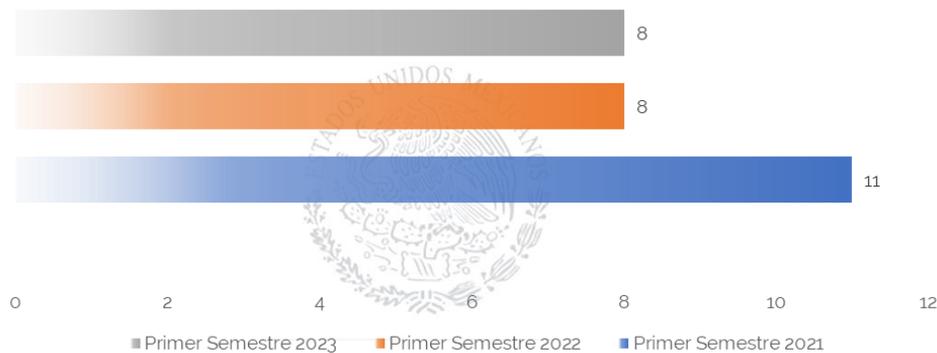
Para el primer semestre de 2023, se emitieron comentarios a las convocatorias en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, antes de su publicación, y se dio seguimiento electrónica través de medios electrónicos a los eventos que derivaron de éstas: En este período se llevaron a cabo 8 procedimientos de contratación de Obra Pública (5 Licitaciones Públicas y 3 Invitaciones a cuando menos tres personas, ambos,

de carácter Nacional). El monto total para estos procedimientos fue de \$155,647,451.56 (Ciento cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 56/100 M.N.).

Licitaciones Públicas Nacionales e Invitaciones Restringidas, de Obra Pública.  
Del 1 de enero al 30 de junio de 2023.

| Rubro                    | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Total |
|--------------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|
| Eventos de Obra Pública. | 0     | 0       | 0     | 4     | 2    | 2     | 8     |

### Licitaciones Públicas Nacionales e Invitaciones Restringidas de Obra Pública



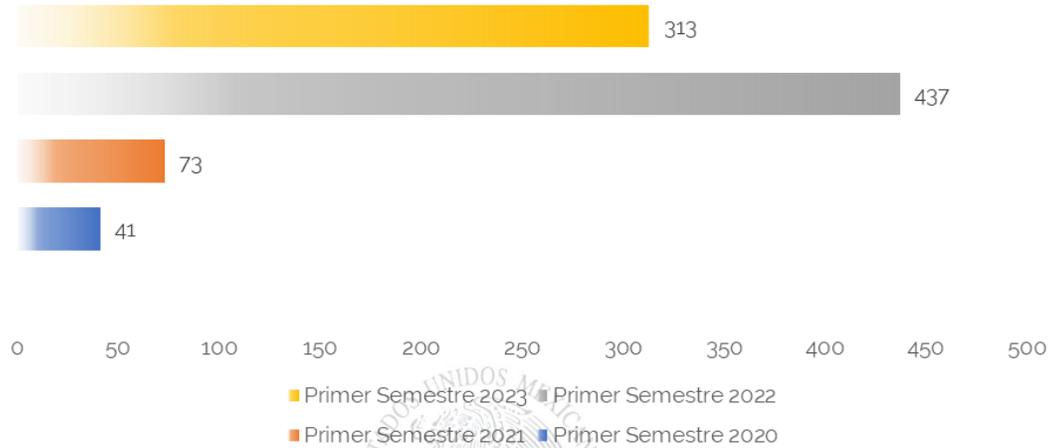
### Emisión de opiniones a la justificación de Excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de Ley Federal de Austeridad Republicana.

Con referencia al artículo 8, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, con base en el oficio FGR/OIC/OT/0235/2021 del 21 de julio de 2021, que contiene el CRITERIO OIC/001/2021 (Adquisiciones y Obras Públicas), se analizaron, en el período a reportar por parte del Órgano Interno de Control, 313 justificaciones, verificando que se cumplieran con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, mismas que a continuación se desglosan.

Emisión de opiniones a la justificación de excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana  
Del 1 de enero al 30 de junio de 2023.

| Rubro              | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Total |
|--------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|
| Opiniones emitidas | 35    | 79      | 77    | 42    | 50   | 30    | 313   |

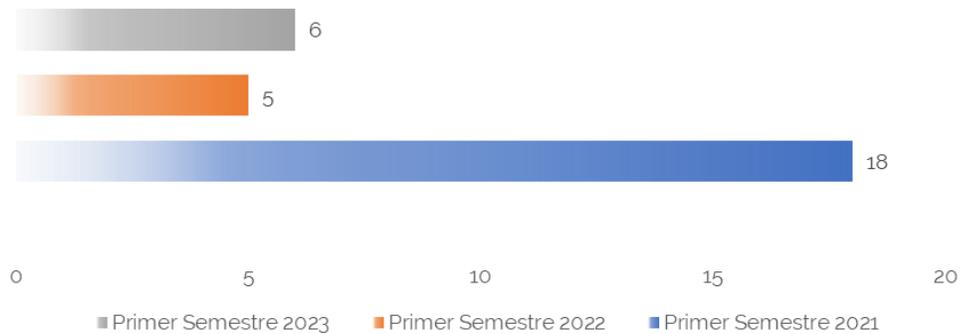
## Emisión de opiniones a la justificación de excepción a la Licitación Pública



### Emisión de Opiniones Normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.

En el primer semestre de 2023 se emitieron 4 opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 1 opinión normativa interna.

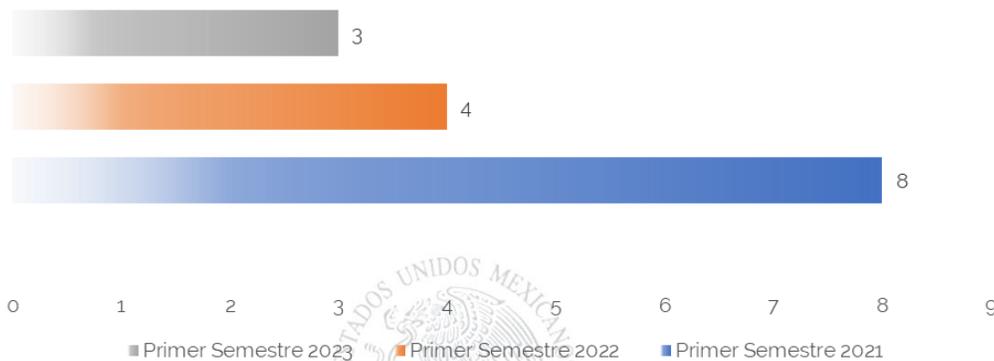
### Emisión de Opiniones Normativas



### Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Bienes Muebles.

Se participó en calidad de asesor en 3 Sesiones Ordinarias del Comité de Bienes Muebles conforme el calendario autorizado para el ejercicio 2023 (2 correspondieron a la Fiscalía General de la República y 1 del INACIPE).

### Comité de Bienes Muebles



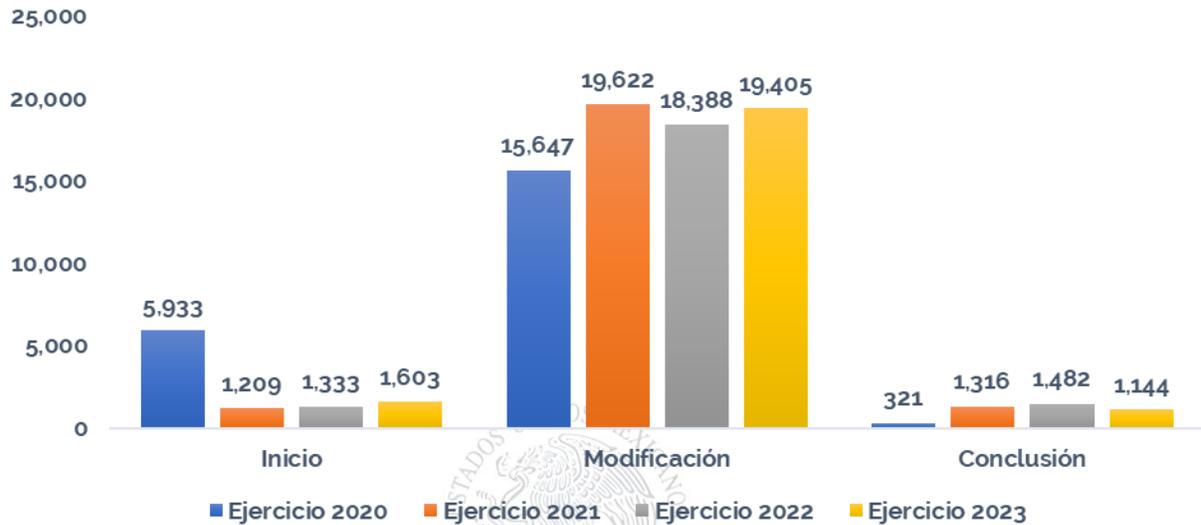
Adicionalmente, de enero a junio de 2023, este Órgano Interno de Control participó en 3 sesiones del Subcomité Revisor de Bases en materia de Enajenaciones y dio seguimiento de manera electrónica a 7 procedimientos de contratación (3 Licitaciones Públicas y 4 de Invitaciones a cuando menos tres personas, ambos, de carácter Nacional). El monto total de las enajenaciones ascendió a \$63,511,441.73 (Sesenta y tres millones quinientos once mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 73/100 M.N.).

#### Situación de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses.

Durante el primer semestre 2023, el Sistema DeclaraFGR registró la recepción de 22,160 declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de los servidores públicos de la Fiscalía General de República, tal y como se muestra a continuación:

| Declaraciones de Situación Patrimonial |                      |
|--|----------------------|
| Tipo                                   | Primer Semestre 2023 |
| Inicio                                 | 1,603                |
| Modificación                           | 19,405               |
| Conclusión                             | 1,144                |
| Avisos                                 | 8                    |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>22,160</b>        |

Realizando el comparativo 2020 – 2023 podemos verificar que el cumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses es una cultura que se encuentra muy arraigada dentro de la Fiscalía General de la República.



### Presentación de Declaración Patrimonial



En el mes de mayo del año 2023, de conformidad con la obligación prevista en los artículos 33 fracción II, 46 primer párrafo y 48 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se ha obtenido un cumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación, por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, del 97%, esto en los plazos y términos establecidos en la referida Ley General, obteniendo un

incremento en la presentación de dicha declaración del 2% en comparación del año 2022, cuyo porcentaje de cumplimiento fue de 95%.

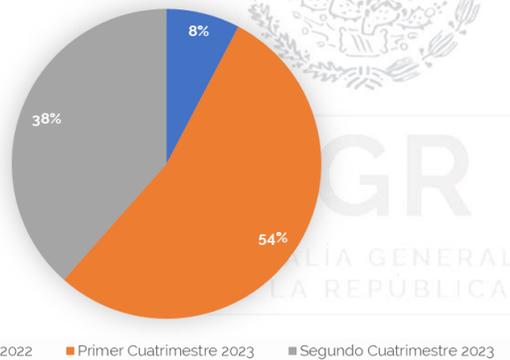
## DETECCIÓN.

Este apartado, da cuenta de las acciones más relevantes que nos han permitido impulsar una postura administrativa a través del control, la fiscalización y el cumplimiento normativo para alcanzar de manera eficiente los objetivos y metas de la Fiscalía General de la República, en aras de elevar su desempeño, cumplir con la normativa aplicable y consolidar la transparencia y la rendición de cuentas, garantizando en todo momento que las actividades se desarrollen conforme a lo establecido y, en su caso, se corrijan las desviaciones detectadas.

### Programa Anual de Auditoría 2023.

Durante los meses de enero a junio de 2023, el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, conforme a su Programa Anual tuvo en ejecución 13 auditorías.

Cuatrimestre de Inicio de las Auditorías



| Fecha de Inicio           | Auditorías |
|---------------------------|------------|
| Tercer Cuatrimestre 2022  | 1          |
| Primer Cuatrimestre 2023  | 7          |
| Segundo Cuatrimestre 2023 | 5          |

Se concluyeron 5 auditorías, mismas que tuvieron la finalidad de realizar una revisión y examen imparcial e independiente de las operaciones administrativas, presupuestales, contables y financieras, así como, al cumplimiento de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, y verificar el cumplimiento de las medidas correctivas y preventivas determinadas como resultado de las observaciones emitidas en las auditorías.



### Auditorías Concluidas

| Número de Auditoría | Concepto  |
|---------------------|---|
| 01/2023             | "Equipos especializados en materia pericial"  |
| 02/2023             | "Revisión Administrativa en Materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales" en los Estados de Campeche y Yucatán |
| 03/2023             | "Revisión Administrativa en Materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales" en el Estado de Oaxaca               |
| 04/2023             | "Revisión Administrativa en Materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales" al INACIPE                           |
| 16/2023             | "Seguimiento"   |

En las auditorías referidas, se fiscalizó lo correspondiente a: equipos especializados en materia pericial a la Coordinación General de Servicios Periciales, verificando que dicha Coordinación y sus Coordinaciones Estatales contaran con equipo para llevar a cabo la operación de las especialidades periciales, con el fin de auxiliar al Ministerio Público de la Federación, en la búsqueda, preservación y obtención de indicios y pruebas; los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las delegaciones de la Fiscalía General de la República en los estados de Campeche, Yucatán y Oaxaca, verificando que dichos recursos se administraran y ejercieran con estricto apego a la normativa legal y administrativa aplicable que regulan estas operaciones y de conformidad con las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria del gasto; los recursos financieros y materiales del INACIPE, comprobando que se hayan administrado y ejercido con estricto apego a la normativa legal y administrativa aplicable que regulan estas operaciones y de conformidad con las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria del gasto; y el seguimiento para verificar el cumplimiento de las medidas correctivas y preventivas determinadas como resultado de las observaciones que se encontraban en proceso de atención.

Se continúa con los trabajos de la auditoría 20/2022, que se inició en el tercer cuatrimestre del 2022 denominada "Contratación, ejecución, pago y conclusión de una segunda etapa del proyecto Parque Nacional de la Justicia", relativa a la adecuación de la infraestructura de dicho proyecto, en razón a que, el proceso constructivo de obra de la segunda etapa no ha concluido.

### Auditoría en Proceso 2022

| Número de Auditoría | Concepto  |
|---------------------|---|
| 20/2022             | "Contratación, ejecución, pago y conclusión" de una segunda etapa del proyecto "Parque Nacional de la Justicia" |

Los informes de las auditorías referidas fueron notificados a la persona titular de la Fiscalía General de la República y a las unidades auditadas, con el objetivo de que realicen las acciones para la atención de las recomendaciones correctivas así como el



fortalecimiento o implementación de los mecanismos de control que permitan su prevención.

**Auditorías en Proceso**

| <b>Número de Auditoría</b> | <b>Concepto</b>  |
|----------------------------|--|
| 05/2023                    | "Gestión, administración, supervisión y vigilancia de la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo propiedad de la FGR"   |
| 06/2023                    | "Integración y generación de nómina de la Fiscalía General de la República"  |
| 07/2023                    | "Verificación de los trabajos de mantenimiento a inmuebles propiedad y/o en uso de la Fiscalía General de la República, en la Ciudad de México y diversas subsedes de la Delegación del Estado de México, así como el conjunto denominado "La Muralla", ubicado en el Estado de Querétaro" |
| 08/2023                    | "Revisión Administrativa en Materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales" a la Delegación de la Fiscalía General de la República en el Estado de Sinaloa"   |
| 09/2023                    | "Revisión Administrativa en Materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales" a la Delegación de la Fiscalía General de la República en el Estado de Quintana Roo"  |
| 10/2023                    | "Proceso de selección y contratación de docentes en el INACIPE"  |
| 17/2023                    | "Seguimiento"  |

**Observaciones y Hallazgos de Auditoría.**

Fiscalía General de la República:

- ✓ Necesidad de establecer políticas de operación sustantiva institucionales que aseguren la total y correcta utilización de los equipos especializados con los que se cuenta y/o se adquieran.
- ✓ Necesidad de mejorar los controles relativos al seguimiento de los contratos que aseguren su total e íntegro cumplimiento, particularmente en los relativos a la adquisición de equipos especializados que impliquen la capacitación y/o transferencia de conocimiento para el personal de la Institución que deriven de procedimientos de adquisición de infraestructura y/o equipamiento asegurando así su correcta utilización y/o puesta en marcha, antes de proceder a su pago. Entre dichos contratos se encuentra uno en materia de "Cromatógrafos de Gases – Masas" y otro referente a "Tubos de recuperación automatizado de elementos balísticos".



- ✓ Necesidad de mejorar los controles relativos a la supervisión en la elaboración de "Actas de entrega-recepción totales" de bienes, y que deriven de procedimientos de adquisición. Ello, con el objeto de asegurar exactitud, identidad y coherencia entre lo solicitado, lo entregado y/o recibido y/o instalado y/o lo pagado.
- ✓ Necesidad de implementar políticas institucionales que aseguren la permanente actualización de inventarios de equipos especializados, bienes no localizados, bienes obsoletos que no han sido dados de baja, asegurando así congruencia entre las existencias físicas, las bases de datos de las áreas y los resguardos. Además, dichas políticas contribuirán a la liberación de espacios al darse la baja de equipos obsoletos en instalaciones estratégicas como lo son, por ejemplo, los laboratorios localizados en las Coordinaciones Estatales.
- ✓ Necesidad de implementar políticas institucionales que aseguren la capacitación del personal de la rama pericial: en particular lo relativo con las 60 horas mínimas conforme lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- ✓ Necesidad de optimizar el registro y control de bienes patrimonio de la institución, provenientes de donaciones nacionales o internacionales que aseguren, entre otras cosas, su adecuado registro, inventario, instalación, conservación y mantenimiento; el conocimiento a las áreas de su existencia y utilidad; políticas que aseguren su máximo aprovechamiento y su oportuna baja cuando legalmente proceda.
- ✓ Necesidad de implementar políticas institucionales que aseguren el adecuado y oportuno mantenimiento de la maquinaria y equipo asignados a delegaciones.
- ✓ Necesidad de optimizar las políticas institucionales de control del parque vehicular asignado a delegaciones
- ✓ Necesidad de establecer políticas institucionales y procesos de contratación ágiles que prevengan y/o eviten a nivel nacional cualquier afectación en cumplimiento de las funciones sustantivas y administrativas por complejidades no justificadas en la contratación del personal que pueda requerirse.



- ✓ Necesidad de asegurar la permanente actualización de las políticas institucionales de control en el seguimiento al cumplimiento de los contratos que deriven de procedimientos de contratación pública, especialmente, en materia de su administración, seguimiento, erogación de recursos, descuentos, penalizaciones, finiquitos, etc., con independencia de la naturaleza de su objeto.
- ✓ Necesidad de mejorar los controles relativos a la administración y cumplimiento de los contratos relativos a la prestación de los servicios de vigilancia y limpieza.
- ✓ Necesidad de asegurar el cumplimiento de las disposiciones que establecen las condiciones requeridas para la operación de los separos, cámara de Gesell y bodegas de indicios en las delegaciones.
- ✓ Necesidad de reforzar a nivel central, los mecanismos de control administrativo que aseguren el cumplimiento normativo en materia de adquisiciones y servicios en las delegaciones.
- ✓ Necesidad de establecer e impulsar controles que aseguren que las personas servidoras públicas de la Institución, cuenten, permanentemente, con un certificado de evaluación de control de confianza vigente.
- ✓ Necesidad de mejorar los controles para el registro de incidencias del personal en las delegaciones.
- ✓ Necesidad de impulsar las acciones administrativas que evite cualquier discrepancia entre las plazas de las Estructuras Orgánicas autorizadas, las consideradas en las Plantillas Funcionales y las reflejadas en el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH) en las delegaciones.
- ✓ Necesidad de impulsar las acciones administrativas que eviten, entre otras cosas, discrepancias en conciliaciones de inventario, la existencia de bienes no localizados y/o sin resguardo.
- ✓ Necesidad de impulsar las políticas institucionales necesarias para evitar la existencia de cualquier posible tipo de conflictos de interés en las actividades sustantivas y administrativas de las personas servidoras públicas de esta Fiscalía.



## Instituto Nacional de Ciencias Penales

- ✓ Necesidad de actualizar los manuales de las Subdirecciones de Recursos Financieros y de Recursos Materiales y Servicios Generales; y de alinearlos a los objetivos de la FGR.
- ✓ Necesidad de reforzar la documentación que sustente la asignación del Contrato de Comodato a Título Gratuito y de sus convenios modificatorios celebrados en el ejercicio 2022, para proporcionar el servicio de cafetería y comedor en las instalaciones del INACIPE.
- ✓ Necesidad de reforzar los mecanismos de control que eviten pagos en exceso en cualquier contrato sin distinción de su naturaleza, objeto y/o alcance.
- ✓ Necesidad de revisar las políticas del INACIPE en materia de contratación pública a efecto de asegurar siempre las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

## Seguimiento a las observaciones de las auditorías practicadas a la FGR y al INACIPE.

Al inicio del periodo se tenían en proceso de atención 85 acciones (74 observaciones y 11 hallazgos). Durante dicho periodo se atendieron 37 (32 observaciones y 5 hallazgos). En las auditorías concluidas en el primer cuatrimestre de 2023, se determinaron 31 observaciones, quedando pendientes de atención al cierre del periodo 79 (73 observaciones y 6 hallazgos).

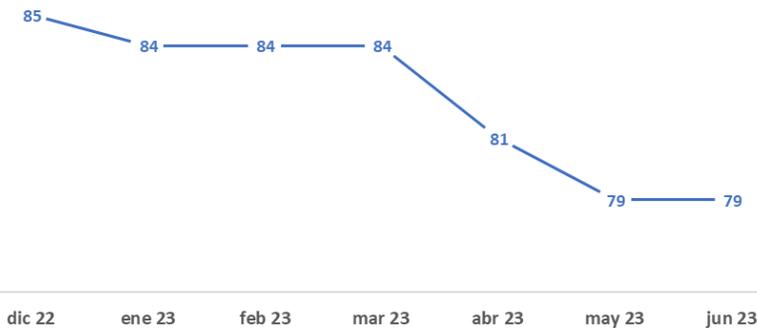
Cabe señalar que, de 42 observaciones y 6 hallazgos se tiene un promedio de avance en su atención del 45.7%; mientras que, de las 31 observaciones determinadas en el primer cuatrimestre de 2023, se está en espera de la información por parte de las áreas auditadas para realizar su primer seguimiento.

Las observaciones en seguimiento durante el 2023 se han comportado de la manera siguiente:



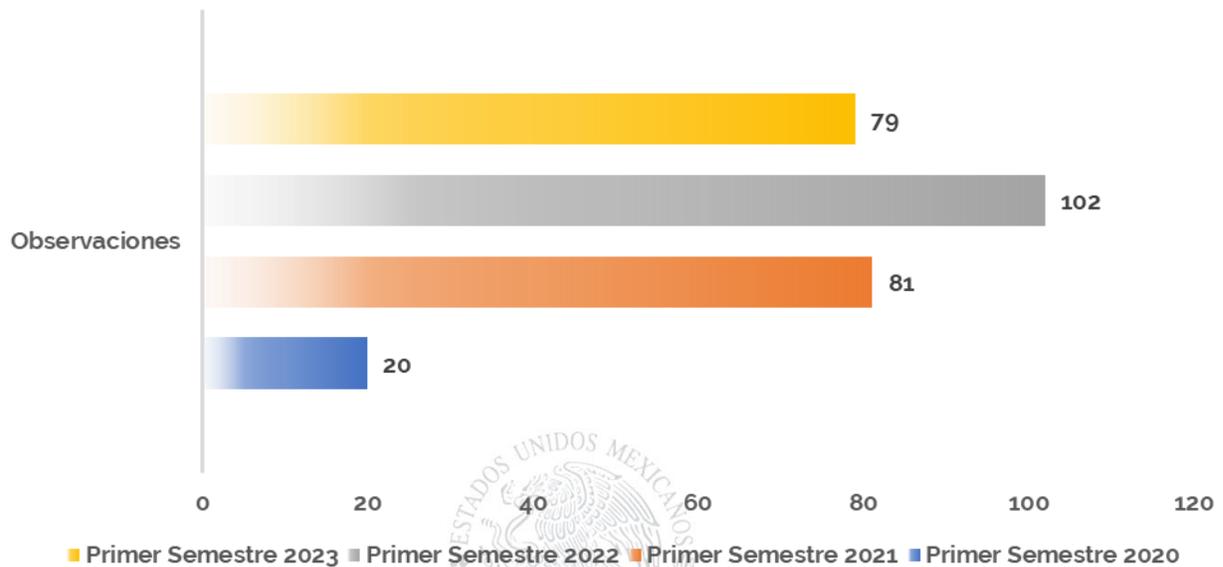
| Número                          | Determinadas Originales | Solventadas en seguimientos anteriores | Pendientes al inicio | Determinadas 2023 | Solventadas 2023 | Pendientes a Junio |
|---------------------------------|-------------------------|--|----------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| <b>AUDITORÍAS 2021-2022</b>     |                         |  |                      |                   |                  |                    |
| 03/2021                         | 4                       | 0                                      | 4                    | 0                 | 0                | 4                  |
| 08/2021                         | 5                       | 2                                      | 3                    | 0                 | 2                | 1                  |
| 15/2021                         | 13                      | 2                                      | 11                   | 0                 | 11               | 0                  |
| 02/2022                         | 7                       | 1                                      | 6                    | 0                 | 5                | 1                  |
| 03/2022                         | 12                      | 8                                      | 4                    | 0                 | 1                | 3                  |
| 04/2022                         | 5                       | 2                                      | 3                    | 0                 | 1                | 2                  |
| 05/2022                         | 4                       | 1                                      | 3                    | 0                 | 0                | 3                  |
| 06/2022                         | 8                       | 7                                      | 1                    | 0                 | 1                | 0                  |
| 07/2022                         | 6                       | 5                                      | 1                    | 0                 | 1                | 0                  |
| 08/2022                         | 5                       | 2                                      | 3                    | 0                 | 1                | 2                  |
| 10/2022                         | 5                       | 0                                      | 5                    | 0                 | 5                | 0                  |
| 11/2022                         | 2                       | 0                                      | 2                    | 0                 | 0                | 2                  |
| 12/2022                         | 7                       | 0                                      | 7                    | 0                 | 1                | 6                  |
| 13/2022                         | 3                       | 0                                      | 3                    | 0                 | 1                | 2                  |
| 14/2022                         | 5                       | 0                                      | 5                    | 0                 | 2                | 3                  |
| 15/2022                         | 4                       | 0                                      | 4                    | 0                 | 0                | 4                  |
| 19/2022                         | 9                       | 0                                      | 9                    | 0                 | 0                | 9                  |
| <b>Observaciones 2021-2022</b>  | <b>104</b>              | <b>30</b>                              | <b>74</b>            | <b>0</b>          | <b>32</b>        | <b>42</b>          |
| <b>REVISIONES 2022</b>          |                         |  |                      |                   |                  |                    |
| 01/2022                         | 5                       | 2                                      | 3                    | 0                 | 1                | 2                  |
| 02/2022                         | 7                       | 0                                      | 7                    | 0                 | 3                | 4                  |
| 03/2022                         | 3                       | 2                                      | 1                    | 0                 | 1                | 0                  |
| <b>Hallazgos 2022</b>           | <b>15</b>               | <b>4</b>                               | <b>11</b>            | <b>0</b>          | <b>5</b>         | <b>6</b>           |
| <b>AUDITORÍAS 2023</b>          |                         |  |                      |                   |                  |                    |
| 01/2023                         | 0                       | 0                                      | 0                    | 6                 | 0                | 6                  |
| 02/2023                         | 0                       | 0                                      | 0                    | 16                | 0                | 16                 |
| 03/2022                         | 0                       | 0                                      | 0                    | 5                 | 0                | 5                  |
| 04/2022                         | 0                       | 0                                      | 0                    | 4                 | 0                | 4                  |
| <b>Observaciones 2023</b>       | <b>0</b>                | <b>0</b>                               | <b>0</b>             | <b>31</b>         | <b>0</b>         | <b>31</b>          |
| <b>TOTAL ENERO - JUNIO 2023</b> | <b>119</b>              | <b>34</b>                              | <b>85</b>            | <b>31</b>         | <b>37</b>        | <b>79</b>          |

**OBSERVACIONES EN PROCESO DE ATENCIÓN**



| Enero 23 | Febrero 23 | Marzo 23 |
|----------|------------|----------|
| 84       | 84         | 84       |
| Abril 23 | Mayo 23    | Junio 23 |
| 81       | 79         | 79       |

## Comparativo Observaciones en Seguimiento 2020 - 2023



### Convenio de Colaboración CFE – OIC FGR

Respecto de los trabajos realizados para la implementación del Sistema de Administración de Auditorías (SAA) de la Unidad de Auditoría Interna, se reportan las siguientes acciones:

- ✓ Se continúa en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) de la Fiscalía General de la República para la implementación del Sistema, a fin de que se asignen los servidores que se utilizarán para dicho sistema. Derivado de dicha coordinación, se proporcionaron los accesos a un servidor virtual y se encuentra en proceso de carga el primer módulo del sistema, a fin de iniciar su fase de pruebas.
- ✓ Se continuó con las reuniones de trabajo con la Unidad de Auditoría de Sistemas de la Comisión Federal de Electricidad, con el fin de adecuar el módulo "Programa Anual de la Auditoría" del Sistema de Administración de Auditorías (SAA) a los requerimientos de los procesos propios de la Unidad de Auditoría Interna de la FGR.



## Diagnósticos.

Durante el primer semestre de 2023, este Órgano Fiscalizador promovió la atención de 6 acciones de mejora determinadas en el Diagnóstico denominado "Diagnóstico sobre las políticas que regulan el proceso de asignación, utilización y comprobación de combustible y lubricantes", practicado a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General de la República, a la fecha de este informe, se tienen 4 (cuatro) acciones de mejora atendidas, quedando 2 (dos) pendientes de atención.

En este periodo se concluyó con los trabajos del "Diagnóstico para identificar fortalezas y debilidades en los procedimientos de impartición de cursos y diplomados del año 2022", del INACIPE presentando el informe de resultados en el que se determinaron 2 (dos) acciones de mejora, en los siguientes términos:

- I. Se sugiere evaluar y actualizar los lineamientos, políticas, y/o procedimientos para el otorgamiento de becas en todas sus modalidades, de tal forma que el número y el porcentaje de las becas otorgadas no afecte de manera significativa las finanzas del INACIPE y el número de las y los alumnos inscritos que paguen, sean suficientes para recuperar el monto invertido en la impartición de los cursos, talleres y diplomados.

La Secretaría General de Extensión, deberá aclarar en qué fecha fue aprobada por la Junta de Gobierno y publicada en la página Web del INACIPE la normatividad relativa a los Lineamientos Generales para el otorgamiento de becas, correspondiente a las actividades de la Dirección de Educación Continua dados a conocer en el mes de enero del presente año, con los que remitió por oficio SGE/044/2023 del 03 de febrero del 2023, y cuándo fue abrogada, de ser el caso; por la normatividad que se encuentra vigente, toda vez que, es atribución de la Junta de Gobierno autorizar los lineamientos para el otorgamiento de becas.

- II. Se recomienda que las áreas sustantivas del Instituto como las Direcciones de Educación Continua, a Distancia y Posgrado, se coordinen con el área de finanzas del INACIPE con el objeto de que se consideren en los precios de los cursos, talleres, diplomados y maestrías, los honorarios de las y los docentes, así como los costos indirectos que se invierten en la impartición de estos y que

se prevea cual es el número mínimo de participantes para la recuperación de los mismos.

Asimismo, se inició el “Diagnóstico para conocer la utilidad mobiliaria y de equipo con los que cuenta la Fiscalía General de la República” en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuyo objetivo consiste en verificar si los procedimientos que lleva a cabo el almacén general de la Fiscalía General de la República, en materia de altas y bajas, desincorporación, donación, transferencia, guarda y custodia del mobiliario y equipo se realizan conforme a lo establecido en el Manual para la Administración de Bienes Muebles y Manejo de Almacenes.

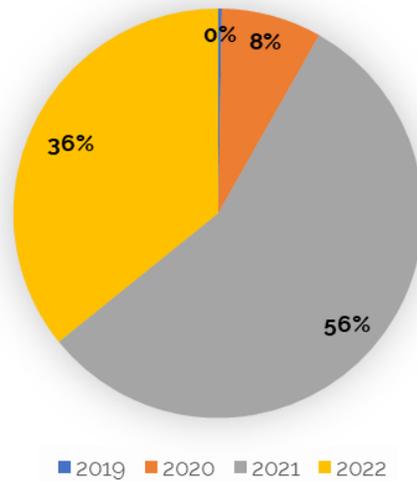
La situación de las acciones de mejora determinadas durante los diagnósticos realizados por este OIC es la siguiente:

| Diagnóstico  | Acciones de Mejora |            |            |
|--|--------------------|------------|------------|
|  | Determinadas       | Concluidas | Pendientes |
| Diagnóstico para identificar el grado de madurez de los controles internos para implementar las medidas de seguridad físicas y lógicas de los sistemas informáticos operados por la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC), sean eficientes y suficientes para garantizar la seguridad de la información de la Fiscalía General de la República (FGR). | 4                  | 2          | 2          |
| Diagnóstico para evaluar el grado de implementación de la Ventanilla Única de Atención (VUA) de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.   | 4                  | 3          | 1          |
| Diagnóstico para identificar la existencia de asimilación de las disposiciones en materia de protección civil y de seguridad institucional en el desarrollo de las actividades del personal de la Fiscalía General de la República.  | 3                  | 3          | 0          |
| Diagnóstico para evaluar el estado que guarda en la Fiscalía General de la República la situación de Igualdad de Género.   | 9                  | 4          | 5          |
| Diagnóstico sobre las Políticas que regulan el Proceso de Asignación, Utilización y Comprobación de Combustibles y Lubricantes.  | 6                  | 4          | 2          |
| Diagnóstico para identificar fortalezas y debilidades en los procedimientos de impartición de cursos y diplomados del año 2022.  | 2                  | 0          | 2          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>28</b>          | <b>16</b>  | <b>12</b>  |

### Investigaciones Iniciadas.

Al inicio de 2023, se contaba con 1,765 investigaciones en trámite, iniciadas por ejercicio de la manera siguiente:

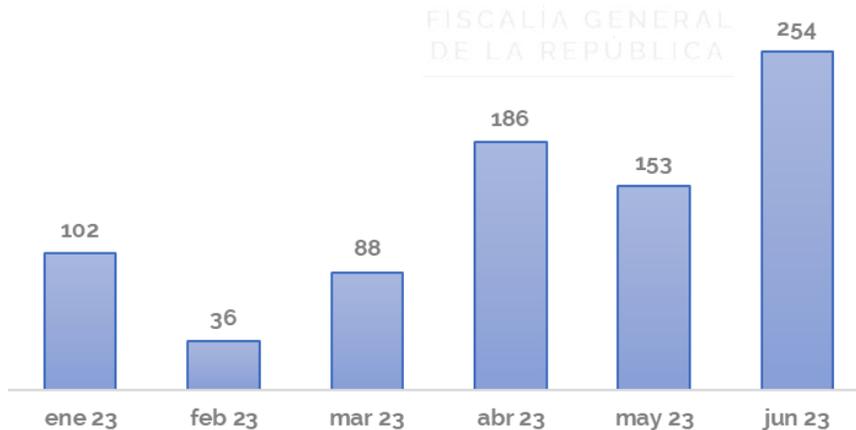
### Investigaciones en Trámite al Inicio del Ejercicio



| Ejercicio    | Investigaciones en Trámite |
|--------------|----------------------------|
| 2019         | 5                          |
| 2020         | 140                        |
| 2021         | 988                        |
| 2022         | 632                        |
| <b>TOTAL</b> | <b>1765</b>                |

Los 819 expedientes de investigación recibidos en el 2023, se distribuyeron mensualmente de la manera siguiente:

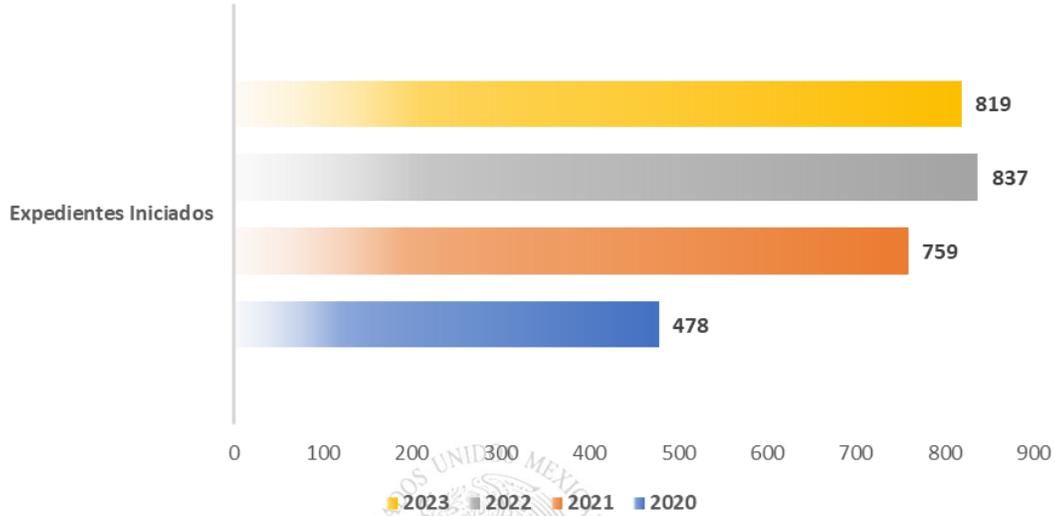
### Expedientes Iniciados



|                 |                   |                 |
|-----------------|-------------------|-----------------|
| <b>Enero 23</b> | <b>Febrero 23</b> | <b>Marzo 23</b> |
| 102             | 36                | 88              |
| <b>Abril 23</b> | <b>Mayo 23</b>    | <b>Junio 23</b> |
| 186             | 153               | 254             |

A continuación, se presenta el comparativo de manera semestral de la evolución relativa a los expedientes iniciados.

### Investigaciones Iniciadas Primer Semestre



Es importante mencionar que, de las 819 investigaciones iniciadas, 816 corresponden a faltas no graves y 3 están relacionados con faltas graves.

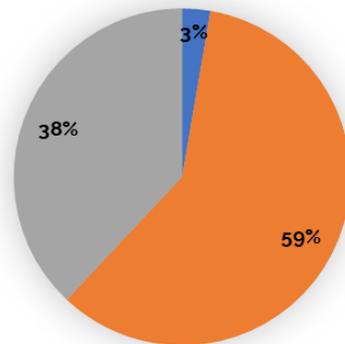
| Tipo de Falta    | Investigaciones |
|------------------|-----------------|
| Faltas No Graves | 816             |
| Faltas Graves    | 3               |
| <b>TOTAL</b>     | <b>819</b>      |

### Presuntas Faltas Administrativas no Graves

En el primer semestre de 2023 de iniciaron 816 expedientes por presuntas faltas administrativas no graves de la manera siguiente:

| Investigaciones 2023  |            |
|-----------------------|------------|
| No Grave              |            |
| Falta de Respeto      | 22         |
| Omisión o Deficiencia | 484        |
| Situación Patrimonial | 310        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>816</b> |

### Conductas no Graves



■ Falta de Respeto   ■ Omisión o Deficiencia   ■ Situación Patrimonial

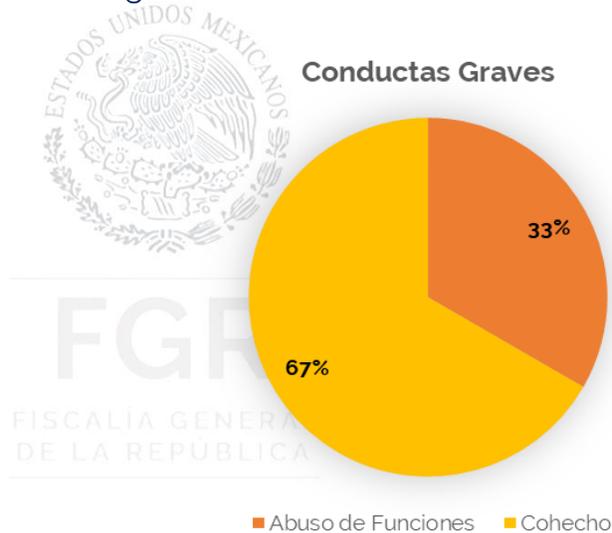
La omisión o deficiencia de funciones hace referencia al incumplimiento de funciones por parte de personas servidoras públicas incluyendo a personas agentes del Ministerio Público de la Federación, personas Peritas y personas agentes de la Policía Federal Ministerial, contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

La situación patrimonial contempla el cumplimiento en la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en los plazos y términos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como, lo relacionado con el patrimonio de las personas servidoras públicas de la FGR.

### Presuntas Faltas Administrativas Graves

En el primer semestre de 2023 se iniciaron 3 expedientes por presuntas faltas administrativas graves de la manera siguiente:

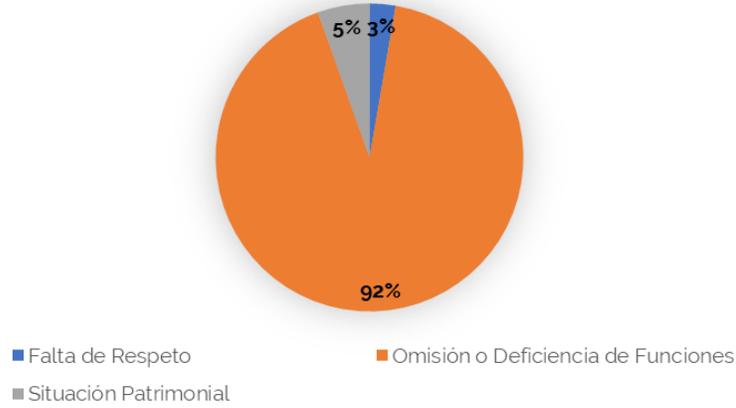
| Investigaciones 2023 |          |
|----------------------|----------|
| Graves               |          |
| Abuso de Funciones   | 1        |
| Cohecho              | 2        |
| <b>TOTAL</b>         | <b>3</b> |



### Investigaciones por Conducta

| Conductas no Graves en Investigación al 30 de Junio |          |           |            |            |            |              |
|---|----------|-----------|------------|------------|------------|--------------|
| Asuntos /Conductas                                  | 2019     | 2020      | 2021       | 2022       | 2023       | Total        |
| Falta de Respeto                                    | 0        | 3         | 10         | 17         | 21         | 51           |
| Omisión o Deficiencia de Funciones                  | 0        | 23        | 692        | 529        | 477        | 1,721        |
| Situación Patrimonial                               | 0        | 1         | 11         | 1          | 89         | 102          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>0</b> | <b>27</b> | <b>713</b> | <b>547</b> | <b>587</b> | <b>1,874</b> |

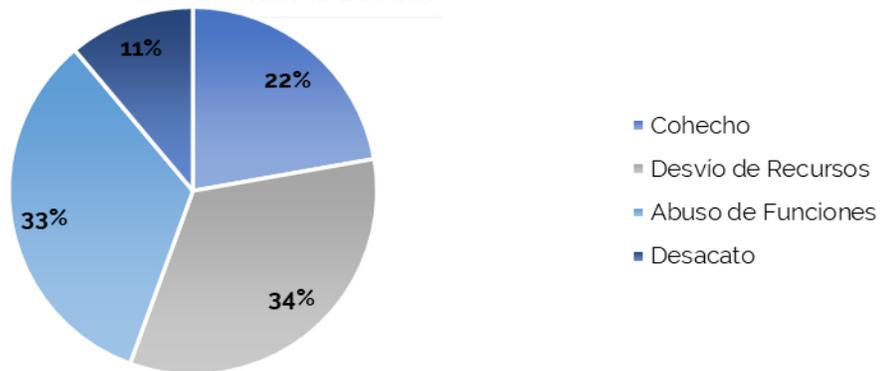
**Conductas no Graves**



**Conductas Graves en Investigación al 30 de Junio**

| Asuntos /Conductas | 2019     | 2020     | 2021     | 2022     | 2023     | Total    |
|--------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Cohecho            | 0        | 0        | 0        | 0        | 2        | <b>2</b> |
| Desvío de Recursos | 1        | 1        | 0        | 1        | 0        | <b>3</b> |
| Abuso de Funciones | 1        | 0        | 1        | 0        | 1        | <b>3</b> |
| Desacato           | 0        | 0        | 1        | 0        | 0        | <b>1</b> |
| <b>TOTAL</b>       | <b>2</b> | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>1</b> | <b>3</b> | <b>9</b> |

**Conductas Graves**

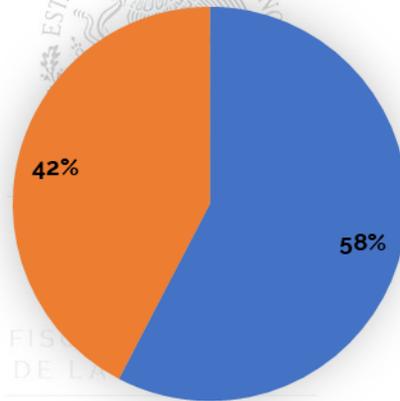




## Investigaciones Concluidas Primer Semestre 2023

| Ejercicio    | Archivo del Expediente | Presunta Responsabilidad |
|--------------|------------------------|--------------------------|
| 2019         | 0                      | 3                        |
| 2020         | 88                     | 24                       |
| 2021         | 229                    | 44                       |
| 2022         | 71                     | 13                       |
| 2023         | 16                     | 213                      |
| <b>TOTAL</b> | <b>404</b>             | <b>297</b>               |

### Expedientes Concluidos



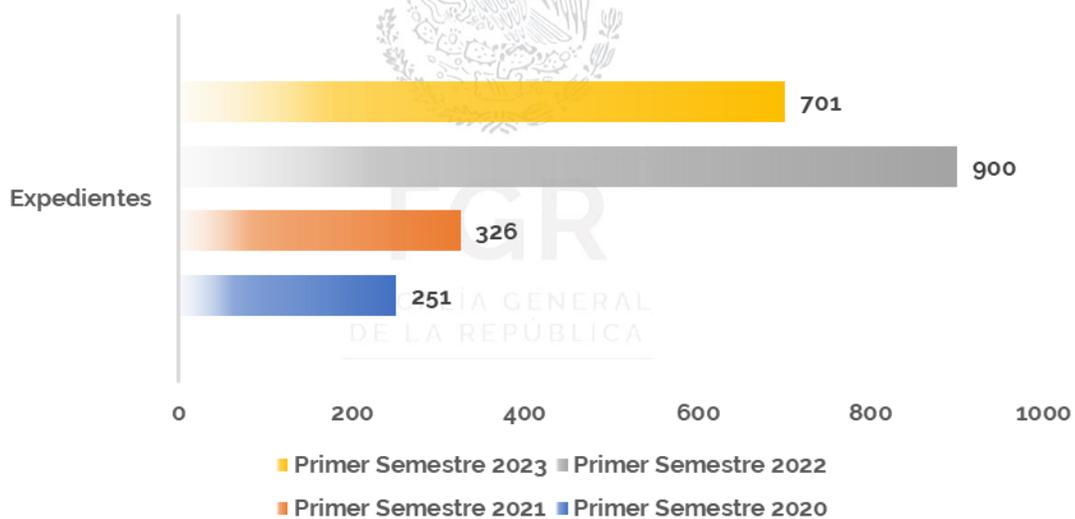
■ Archivo del Expediente    ■ Informes de Presunta Responsabilidad

### Expedientes Concluidos



| Enero 23 | Febrero 23 | Marzo 23 |
|----------|------------|----------|
| 90       | 106        | 102      |
| Abril 23 | Mayo 23    | Junio 23 |
| 92       | 155        | 156      |

### Expedientes Concluidos



### Investigaciones en Trámite Primer Semestre 2023

Actualmente se tienen 1,883 expedientes en investigación, los cuales, por año de recepción, se distribuyen de la manera siguiente:

| Año de Denuncia | Investigaciones Vigentes |
|-----------------|--------------------------|
| 2019            | 2                        |
| 2020            | 28                       |
| 2021            | 715                      |
| 2022            | 548                      |
| 2023            | 590                      |
| <b>TOTAL</b>    | <b>1,883</b>             |

### Expedientes en Trámite



En el mes de mayo de 2023, se proporcionó la debida asesoría a diversas personas servidoras públicas, atendiendo 536 llamadas telefónicas relacionadas con la presentación de su Declaración de modificación de situación patrimonial 2023.

De igual forma, en el primer semestre del año 2023, para la debida integración de los expedientes en investigación, se ha continuado con el uso de la plataforma "Microsoft Teams", practicando de manera virtual 13 comparecencias vía remota de diversas personas servidoras públicas, que con motivo de su residencia fuera de la Ciudad de México se complica su traslado.

Lo anterior favorece que se reduzca el tiempo empleado para la integración de los expedientes, así como un ahorro en recursos tanto humano como económico para la Fiscalía General de la República, toda vez que, considerando el tiempo de traslado de las personas servidoras públicas para realizar la comparecencia nos lleva a ocupar días completos como mínimo de trabajo, tomando en cuenta las pernoctas y que sólo acuda una persona, eliminando el costo de \$1,400.00, (un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) que se autoriza por día por persona servidora pública, esto multiplicado por el número de comparecencias que llegaron a realizarse.

Otra acción fundamental, ha sido la continuación del procedimiento para solicitar la aplicación de las medidas cautelares en 3 expedientes, consistentes en la suspensión temporal del empleo, cargo o comisión, de personas servidoras públicas presuntas responsables adscritas a la Fiscalía General de la República, medida cautelar concedida, a fin de evitar el ocultamiento o destrucción de las pruebas a las que tenían acceso con motivo de las funciones que desempeñaban, así como a la exhibición de documentos originales relacionados con la presunta falta administrativa; solicitud en la que se decretó la suspensión con el goce del 30% (treinta por ciento) del total de las percepciones relativas al sueldo base y compensación garantizada. Esto favorece que la investigación realizada en los expedientes de mérito se lleve a cabo de manera transparente, impidiendo la continuación de los efectos perjudiciales de la presunta falta administrativa investigada.

## CONTROL.

El esfuerzo que hemos realizado en los pasados meses, se inscribe también en la consolidación de una cultura de gobierno cuyos ejes pasan por la austeridad, la profesionalidad, la responsabilidad, la justicia, el cuidado y la ética colectiva, en el entendido de que el Control Interno nos permite saber que el servicio público es el arte de gestionar adecuadamente los bienes éticos que se ponen en movimiento en un mismo espacio y tiempo en favor de la ciudadanía y sus comunidades.

## Participación en Comités.

El Órgano Interno de Control participa en diversos comités a efecto de apoyar a la Administración en la toma de decisiones en un marco de seguridad jurídica institucional.

| Mes          | Transparencia<br>FGR | Transparencia<br>INACIPE | COMITÉ               |                    |             |
|--------------|----------------------|--------------------------|----------------------|--------------------|-------------|
|              |                      |                          | Desaparecidos<br>FGR | Archivo<br>INACIPE | GESI<br>FGR |
| Enero        | 3                    | 1                        | 2                    | 1                  | 1           |
| Febrero      | 4                    | 0                        | 1                    | 0                  | 0           |
| Marzo        | 4                    | 1                        | 2                    | 0                  | 0           |
| Abril        | 3                    | 1                        | 1                    | 0                  | 0           |
| Mayo         | 5                    | 1                        | 1                    | 0                  | 0           |
| Junio        | 4                    | 1                        | 1                    | 0                  | 0           |
| <b>TOTAL</b> | <b>23</b>            | <b>5</b>                 | <b>8</b>             | <b>1</b>           | <b>1</b>    |

## Comité de Transparencia.

Se participó en el Comité de Transparencia, el cual en la Fiscalía General de la República ha celebrado 24 sesiones ordinarias; por su parte el INACIPE ha celebrado 5 sesiones, 2

ordinarias y 3 extraordinarias En este Comité el OIC participa en calidad de miembro permanente con voz y voto.

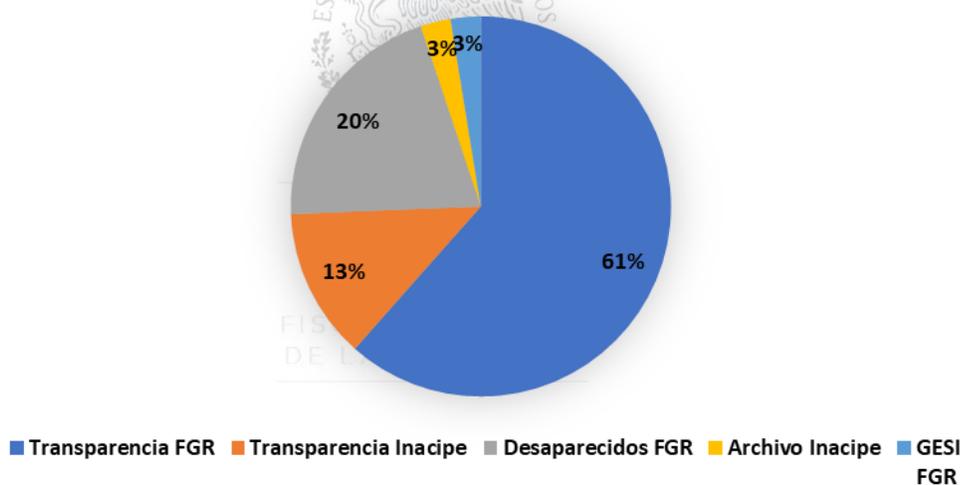
### **Comité de Ayuda a Beneficiarios de los Servidores Públicos Desaparecidos.**

En el Comité de Ayuda a Beneficiarios de los Servidores Públicos Desaparecidos, se participó en 6 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, en calidad de invitado permanente, únicamente con voz.

### **Otros Comités.**

Asimismo, este Órgano Fiscalizador participó de manera virtual en una reunión del Grupo Estratégico de Seguridad de la Información de la Fiscalía General de la República y otra en el Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

## **Asistencia a Comités**



### **Cumplimiento a las Obligaciones Previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Durante el primer semestre de 2023, se brindó atención a 35 solicitudes de acceso a la información y 17 recursos en materia de transparencia, derivadas a este Órgano Interno de Control.

En este periodo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emitió Dictamen de Verificación Diagnostica Vinculante a la Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley General y Federal de

Transparencia y Acceso a la Información Pública de la FGR, formulando diversos requerimientos; en ese sentido se precisa que por cuanto, a este Ente Fiscalizador, se atendieron en tiempo y forma.

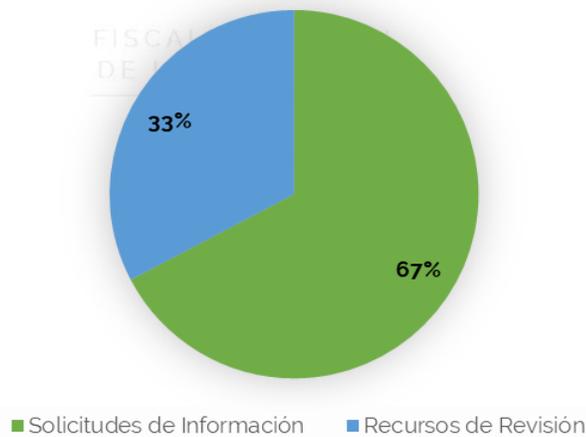
Este Órgano Fiscalizador dio cabal cumplimiento a las obligaciones comunes que se citan en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

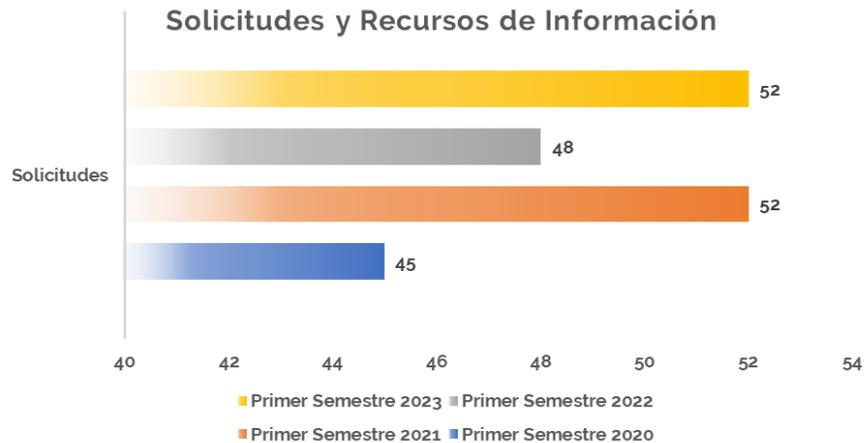
### Solicitudes y Recursos de Información



| Enero 23 | Febrero 23 | Marzo 23 |
|----------|------------|----------|
| 2        | 15         | 7        |
| Abril 23 | Mayo 23    | Junio 23 |
| 11       | 12         | 5        |

### Transparencia





Durante el primer semestre del 2023, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con el personal de la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental (UTAG) de la FGR, para elaborar los Documentos de Seguridad, mismos que fueron aprobados por la UTAG.

### **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT):**

Se dio cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de la carga de la información correspondiente en el mencionado Sistema.

### **Eventos Diversos.**

Durante el primer semestre del ejercicio 2023, este OIC participó con el carácter de observador en los siguientes eventos, a efecto de supervisar verificar que los procesos se llevaran a cabo de manera transparente.

- ✓ Levantamiento de 45 Actas Administrativas para la desincorporación del régimen de dominio, que dan fe de la baja de documentación de comprobación administrativa inmediata;
- ✓ Donación de 115 toneladas de Papel Archivo a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos;
- ✓ Se participó de forma presencial en calidad de invitado a la Primera Sesión Ordinaria e instalación del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2023;



- ✓ Se participó de forma presencial en calidad de invitado en la reunión de trabajo para la revisión de las solicitudes de inscripción del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2023;
- ✓ Se participó de forma presencial en calidad de invitado en la Segunda Sesión Ordinaria y Cierre del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2023;
- ✓ Se participó como observador en la reproducción, aplicación y calificación de exámenes; así como en la destrucción de los cuadernillos de preguntas y respuestas, actividades relacionadas con la Convocatoria para la actualización de la lista de peritos auxiliares de la administración de justicia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, realizadas en las instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

## **SANCIÓN.**

La integridad por la que hemos apostado tiene una sólida vertiente en el combate a la impunidad. Las consecuencias de nuestros actos son sin ninguna duda parte de esos propios actos y cuando ellos son contrarios a la norma y a la ética, no tenemos otra convicción que aplicar las sanciones que correspondan conforme a derecho y bajo procesos puntual y profesionalmente substanciados.

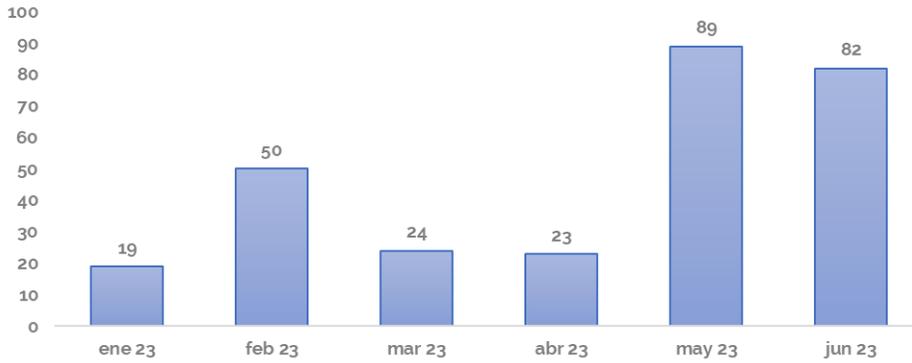
### **Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.**

Al inicio de 2023, se encontraban en proceso de determinación 712 expedientes de presunta Responsabilidad Administrativa.

Durante el primer semestre se iniciaron 287 procedimientos:

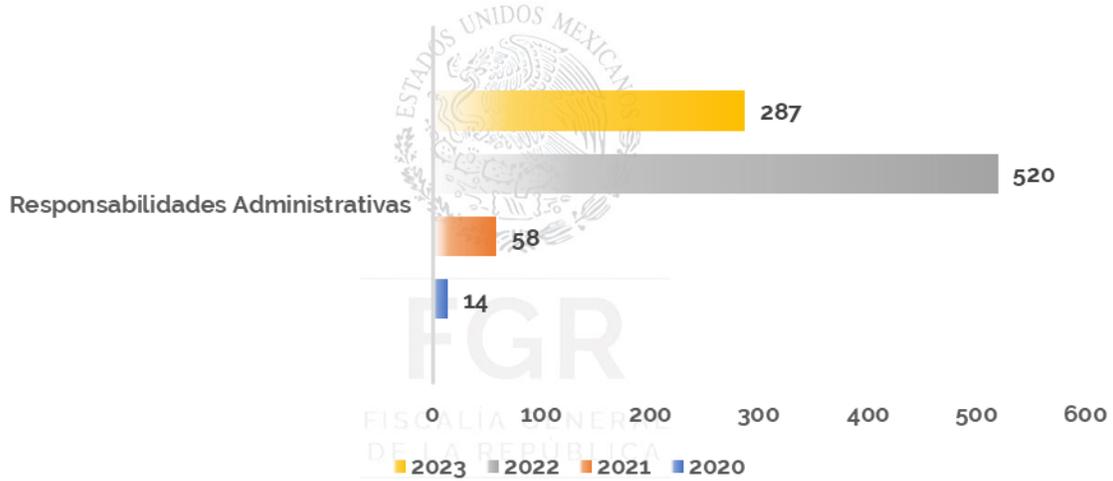


### Procedimientos Administrativos de Responsabilidad Iniciados

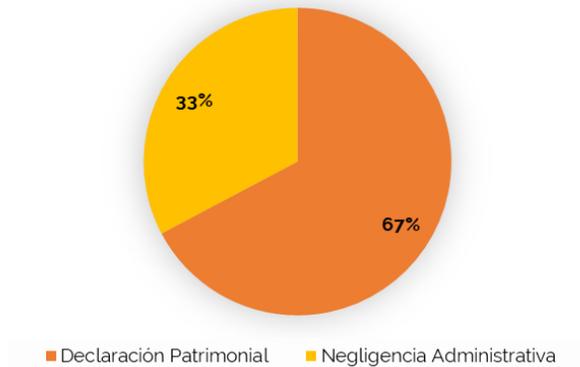


| Enero 23 | Febrero 23 | Marzo 23 |
|----------|------------|----------|
| 19       | 50         | 24       |
| Abril 23 | Mayo 23    | Junio 23 |
| 23       | 89         | 82       |

### Responsabilidades Administrativas Iniciadas

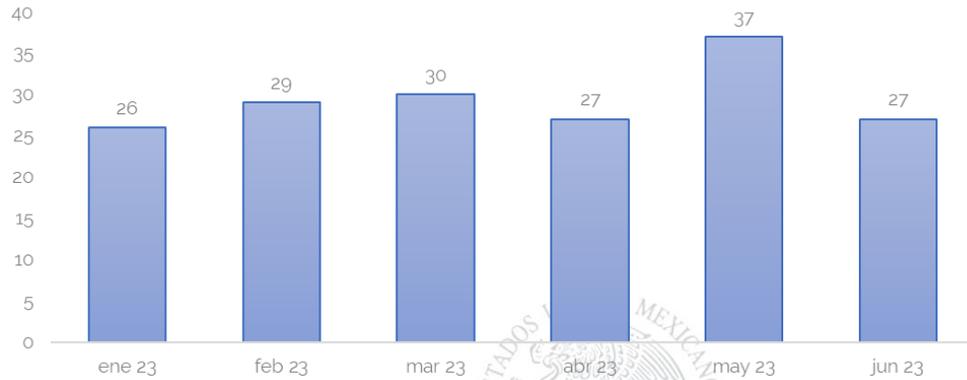


### Procedimientos Iniciados



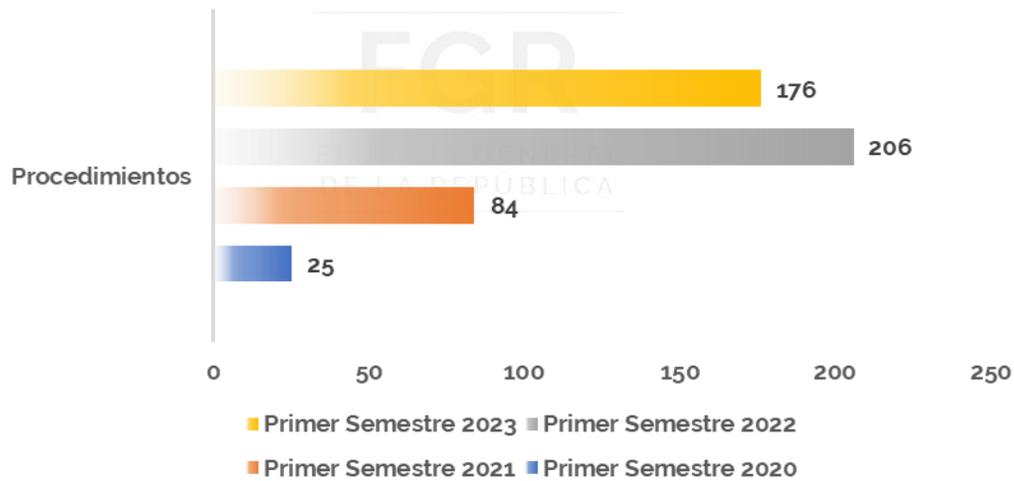
En el periodo de estudio, se resolvieron 176 procedimientos de responsabilidad administrativa.

**Procedimientos Administrativos de Responsabilidad Concluidos**



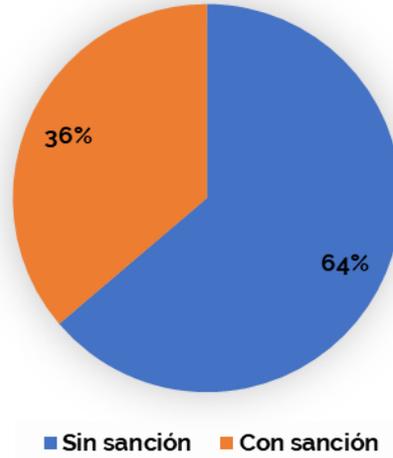
| Enero 23 | Febrero 23 | Marzo 23 |
|----------|------------|----------|
| 26       | 29         | 30       |
| Abril 23 | Mayo 23    | Junio 23 |
| 27       | 37         | 27       |

**Procedimientos de Responsabilidad Concluidos**



De los procedimientos concluidos, en 71 se impuso sanción administrativa a las personas servidoras públicas relacionadas. El resto se resolvieron sin sanción.

### Procedimientos Concluidos

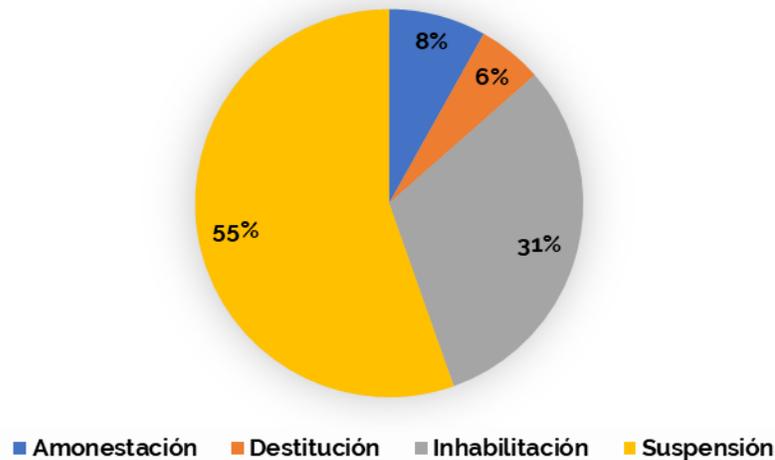


De los 71 procedimientos que concluyeron con sanción, en el periodo de enero a junio de 2023, 74 personas servidoras públicas fueron sancionadas, conforme lo siguiente:

| Tipo de Sanción              | Administrativo | Sustantivo | Total General |
|------------------------------|----------------|------------|---------------|
| Amonestación                 | 2              | 4          | 6             |
| Destitución e inhabilitación | 1              | 3          | 4             |
| Inhabilitación               | 10             | 13         | 23            |
| Suspensión                   | 11             | 30         | 41            |
| <b>Total General</b>         | <b>24</b>      | <b>50</b>  | <b>74</b>     |

DE LA REPÚBLICA

### Tipos de Sanción



Al finalizar el primer semestre del año 2023, se encuentran en trámite 823 procedimientos de responsabilidad administrativa.

### Procedimientos Administrativos de Responsabilidad



En el primer semestre de 2023, se atendió 1 incidente de nulidad de emplazamiento y 1 de objeción de pruebas. Asimismo, se atendieron 4 incidentes de medidas cautelares, de los que, al treinta de junio del presente año, 3 se encuentran en trámite.

#### Inconformidades.

Al iniciar el año 2023, se encontraban en trámite 1 procedimiento de inconformidad del ejercicio 2022.

Durante el periodo que se reporta, se iniciaron 2 procedimientos de inconformidad.

Durante el primer semestre del año 2023, se resolvió 1 procedimiento de inconformidad del año 2022 que se encontraba en trámite al inicio del periodo que se informa; declarándose fundada la instancia promovida:

- ✓ El expediente resuelto se encuentra sub judice, toda vez que se tramita el Juicio de Amparo 382/2023;

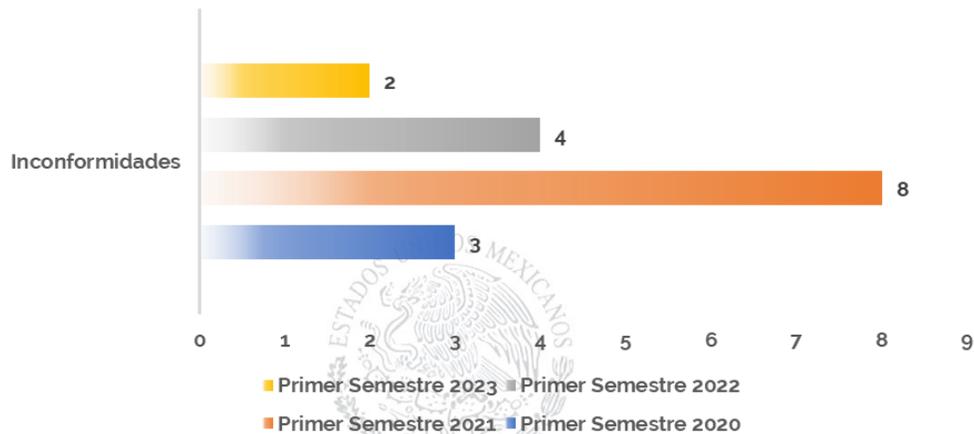
Respecto de los 2 asuntos recibidos en el 2021:

1 expediente se desechó por improcedente.

- ✓ 1 expediente se continúa en proceso de la integración de acuerdo con los términos legales correspondientes.

| Inconformidades         |   |
|-------------------------|---|
| Pendientes al Inicio    | 1 |
| Recibidas en el Periodo | 2 |
| Resueltas en el Periodo | 2 |
| Pendientes al Cierre    | 1 |

### Inconformidades Recibidas



### Procedimiento de intervención de oficio.

Al iniciar el año 2023, no se encontraba en trámite ninguna intervención de oficio del ejercicio 2022.

Durante el periodo que se reporta, no se han tramitado intervenciones de oficio.

Durante el periodo que se reporta, al no contar con intervenciones de oficio, no existieron expedientes que resolver.

### Procedimientos de Conciliación

Al iniciar el año 2023, no había expedientes en trámite, durante el primer semestre de 2023 se han recibido 4 solicitudes de conciliación.

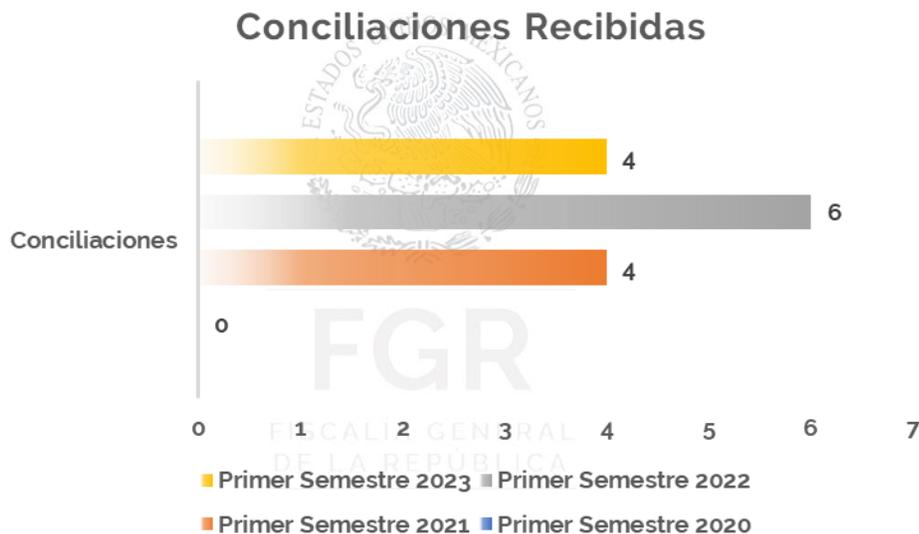
Así, durante el primer semestre del año 2023, se han resuelto 3 solicitudes de conciliación, de los cuales:

- ✓ En 1 no hubo conciliación entre las partes;
- ✓ En 1 se decretó su improcedencia; y,
- ✓ En 1 se desechó la solicitud.

Los 3 asuntos se encuentran firmes.

Queda un procedimiento de conciliación pendiente de resolver para el segundo semestre de 2023, de acuerdo con los términos legales correspondientes.

| Conciliaciones          |   |
|-------------------------|---|
| Pendientes al Inicio    | 0 |
| Recibidas en el Periodo | 4 |
| Resueltas en el Periodo | 3 |
| Pendientes al Cierre    | 1 |



### Sanciones a Proveedores.

En enero del año 2023, se encontraban en trámite 4 expedientes de sanción a proveedores; en el primer semestre se iniciaron 3 expedientes adicionales.

Durante el primer semestre del año 2023, se resolvieron 3 de los 4 procedimientos de sanción a proveedores recibidos en el segundo semestre 2022 y que se encontraban en trámite al inicio del periodo que se informa:

- ✓ 1 expediente fue concluido por improcedencia,
- ✓ 2 expedientes se sancionaron a las empresas infractoras.



Las sanciones impuestas fueron las siguientes:

- ✓ En 1 expediente se sancionó a la empresa infractora con multa de \$585,018.00 (quinientos ochenta y cinco mil dieciocho pesos 00/100 M.N.), equivalente a doscientas veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al mes; resolución que se encuentra sub judice, en virtud de que transcurre el término para que la empresa pueda recurrirla.
- ✓ En 1 expediente se sancionó a una empresa con multa equivalente a \$877,527.00 (ochocientos setenta y siete mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), equivalente a trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al mes, resolución que se encuentra sub judice, en virtud de que transcurre el término para que la empresa pueda recurrirla.

Respecto de los 3 expedientes recibidos en el primer semestre del año 2023, se resolvieron 2 de la manera siguiente:

- ✓ 1 expediente fue concluido por improcedencia,
- ✓ 1 expedientes se sancionaron a las empresas responsables.

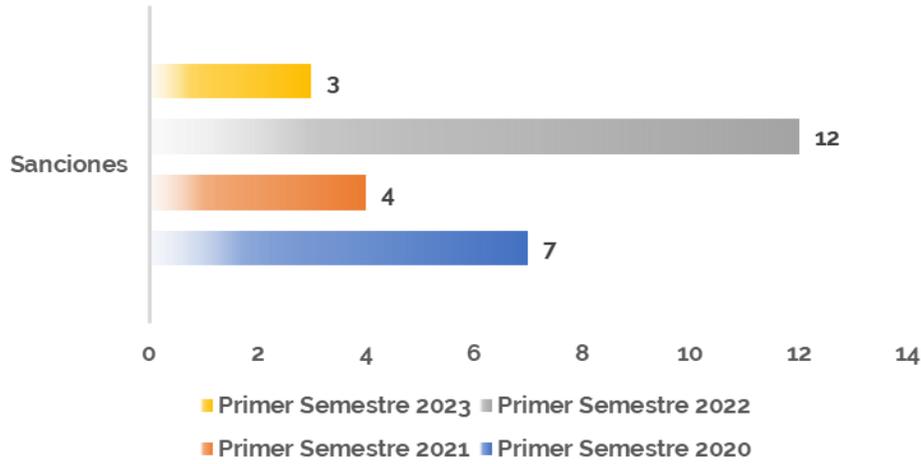
Las sanciones impuestas fueron las siguientes:

- ✓ En 1 expediente se sancionó a la empresa infractora con MULTA equivalente a \$630,740.00 (seiscientos treinta mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), equivalente a doscientas veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al mes; resolución que se encuentran sub judice, en virtud de que transcurre el término para que la empresa pueda recurrirla.

Se encuentran en trámite 2 expedientes, 1 del año 2022 y 1 del año 2023.

| <b>Sanciones a Proveedores</b> |   |
|--------------------------------|---|
| Pendientes al Inicio           | 4 |
| Recibidas en el Periodo        | 3 |
| Resueltas en el Periodo        | 5 |
| Pendientes al Cierre           | 2 |

### Sanciones a Proveedores

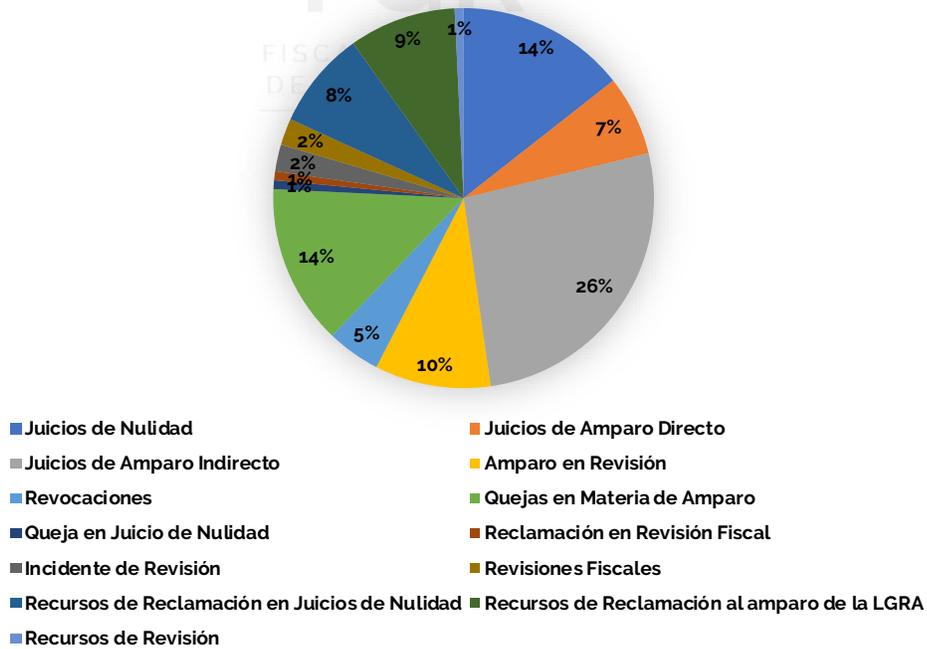


### Medios de Impugnación

En el primer semestre de 2023, se han atendido un total 132 medios de defensa.

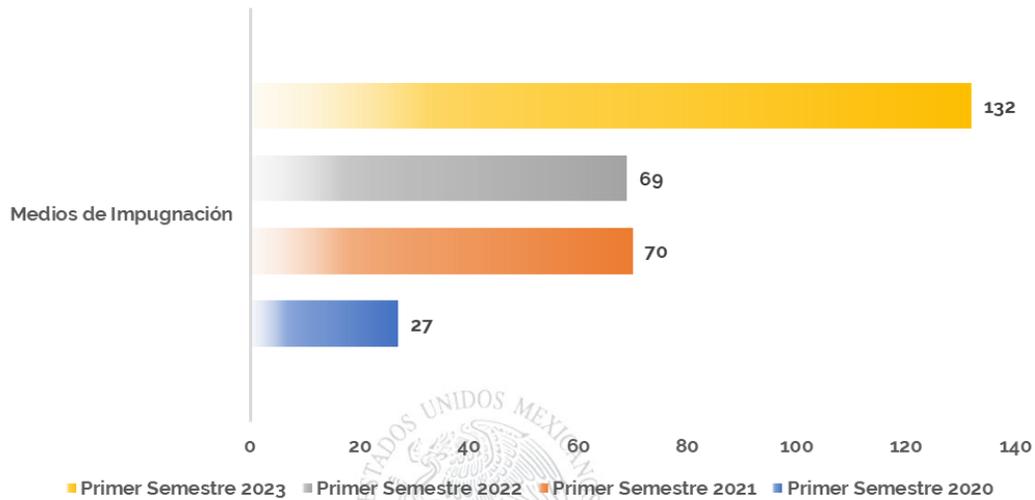


### Medios de Impugnación



Sumados con los reportados de los años 2022, 2021, 2020 y 2019, dan un total final de 404 medios de impugnación.

### Medios de Impugnación

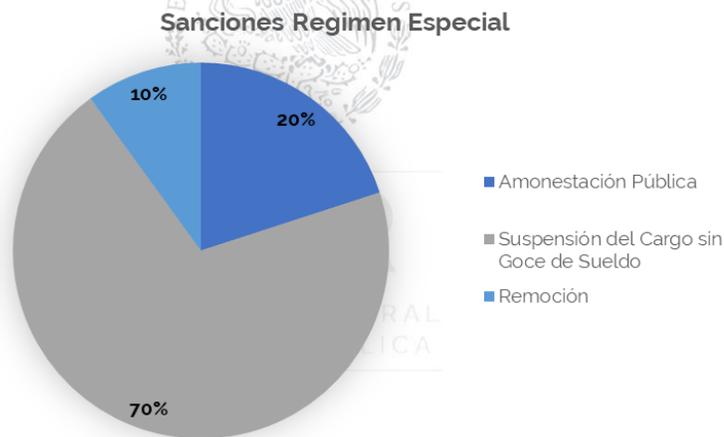


### Procedimientos de Remoción

| REMOCIONES  |  | TOTAL |
|---|--|-------|
| RUBRO   |  |       |
| Procedimientos de Remoción al inicio del periodo.                                       |  | 9     |
| Procedimientos de Remoción resueltos en el Semestre.                                    |  | 1     |
| Procedimientos de Remoción resueltos con remoción.                                      |  | 1     |
| Procedimientos de Remoción resueltos en el periodo con inexistencia de responsabilidad. |  | 0     |
| Número de Servidores Públicos Sancionados con Remoción                                  |  | 1     |
| Resoluciones dictadas en cumplimiento de sentencias de órganos jurisdiccionales         |  | 0     |
| Procedimientos de Remoción en trámite al cierre del periodo.                            |  | 8     |
| Estatus que guardan los Procedimientos de Remoción en trámite al cierre del periodo.    | 8 expedientes cuentan con juicio de amparo, mismos que se encuentran en proceso de litigio por la Unidad de Procedimientos del Régimen Especial. |       |

## Procedimientos del Régimen Especial

| RÉGIMEN ESPECIAL  |  | TOTAL |
|---|--|-------|
| RUBRO   |  |       |
| En Trámite al inicio del periodo.   |  | 96    |
| Iniciados en el periodo   |  | 37    |
| Previsiones   |  | 92    |
| Incompetencias  |  | 41    |
| Procedimientos resueltos en el Semestre.                                    |  | 131   |
| Procedimientos resueltos con sanción.                                       |  | 10    |
| Concluidos por acuerdo de invalidez   |  | 121   |
| Procedimientos resueltos en el periodo con inexistencia de responsabilidad. |  | 1     |
| Número de servidores públicos sancionados                                   |  | 10    |
| En trámite al final del Semestre.   |  | 1     |



## DISUASIÓN.

Pensar que las personas servidoras públicas carecen de intereses personales, familiares y de negocios no sólo resulta ingenuo, es de todas suertes irreal. Lo que no quiere decir, de inmediato, que los intereses particulares de las personas servidoras públicas sean obligadamente el motor y motivo de los actos de corrupción.

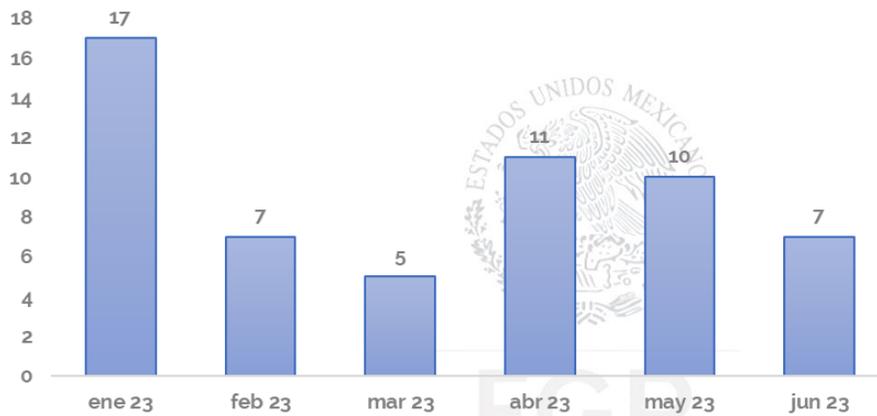
Poner a salvo los intereses públicos y sociales al tiempo de reconocer la existencia de intereses particulares de las personas servidoras públicas, debe ser parte de un esfuerzo que identifique las estructuras, los procesos, los arreglos institucionales sobre los cuales se desarrolla la función pública. Este es el camino que nos hemos trazado para inducir

institucionalmente, que las personas servidoras públicas de la FGR sean profesionalmente intachables y socialmente ejemplares.

**Actas de Entrega – Recepción.**

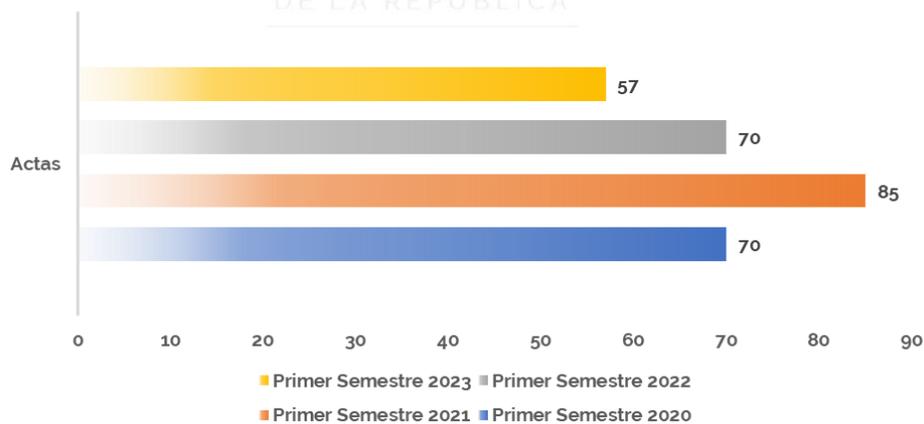
Durante el semestre que se informa, este Órgano Interno de Control participó en la formalización de 57 Actas de Entrega-Recepción en diversas Áreas de la Fiscalía General de la República, de las cuales 6 (10.53%) Actas se realizaron de manera presencial y 51 (89.47%) Actas se llevaron a cabo a través de medios electrónicos.

**Actas Entrega - Recepción en el Mes**

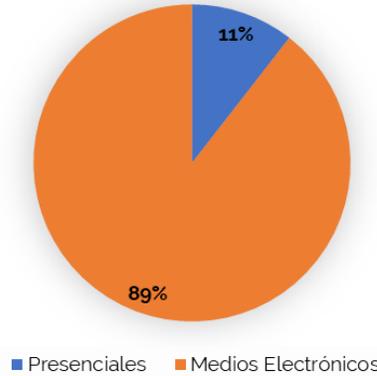


| Enero 23 | Febrero 23 | Marzo 23 |
|----------|------------|----------|
| 17       | 7          | 5        |
| Abril 23 | Mayo 23    | Junio 23 |
| 11       | 10         | 7        |

**Actas Entrega -Recepción DE LA REPÚBLICA**



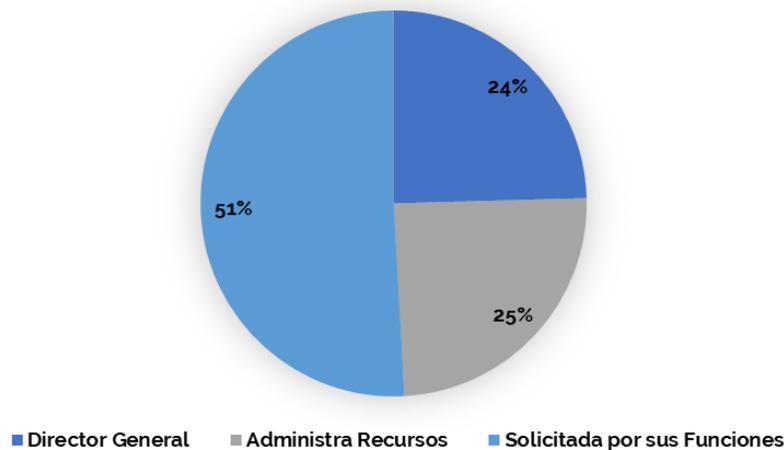
## Actas Entrega Recepción



Del total de Actas de Entrega-Recepción formalizadas por el periodo a reportar:

- ✓ 14 corresponden al nivel de Dirección General u Homólogo,
- ✓ 14 a niveles inferiores en virtud de que estaban a cargo de administrar o manejar fondos, bienes o valores públicos, y
- ✓ 29 restantes corresponden a personas servidoras públicas de niveles inferiores al nivel de Dirección General que por la naturaleza e importancia de la función que desempeñe, su línea de mando superior jerárquicamente determinó que estarían obligadas a presentar el Acta de Entrega-Recepción.

## Actas Entrega - Recepción



Asimismo, en este proceso de Entrega-Recepción, este OIC brindó asesoría presencial y telefónica de manera permanente, a fin de que el proceso se lleve a cabo, bajo el



ACUERDO A/017/19 por el que se establecen las disposiciones para realizar el proceso de entrega-recepción de los asuntos y recursos que tengan asignados, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos de la Fiscalía General de la República.

### **Difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad**

Con el fin de impulsar permanentemente la divulgación, la implementación de mecanismos de capacitación, conocimiento y apropiación del Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Procuración de Justicia, este Órgano Interno de Control, con fecha 24 de febrero de 2023, mediante correo electrónico solicitó a la Dirección General Adjunta de Servicios al Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General de la República, la difusión del Código a nivel institucional a través de la herramienta interna "Para Ti".

Asimismo, en la misma fecha este OIC solicitó a la persona responsable del despacho de los asuntos a cargo de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Penales, iniciara una campaña de difusión a través de los mecanismos que considerara pertinentes del Acuerdo referido.

### **COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

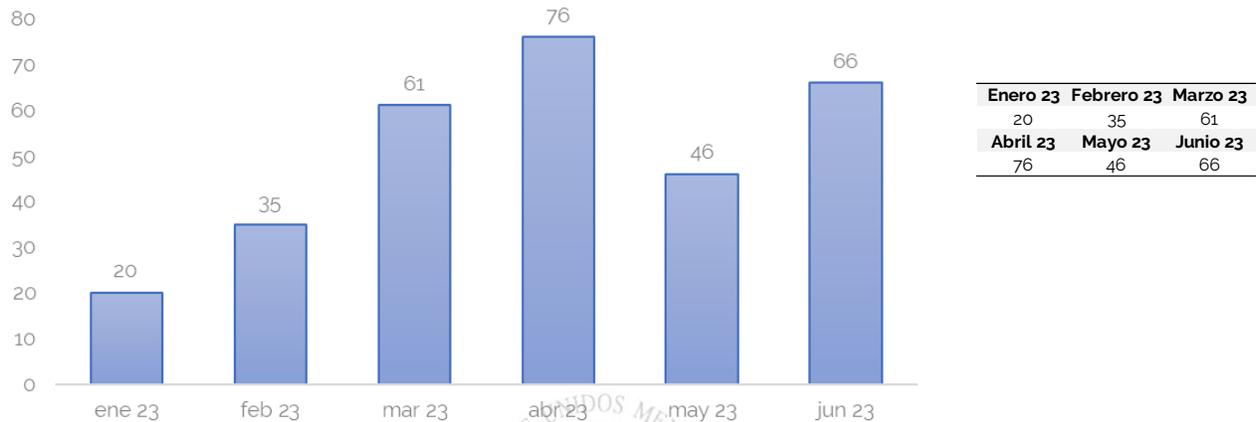
Las personas servidoras públicas debemos transitar esquemas de gestión claros, transparentes y expeditos para reducir e incluso eliminar cualquier discrecionalidad a cargo del servicio público. La certidumbre es sí, un principio fundamental del estado de derecho, y, de cara al futuro, debe ser la mejor herramienta en el combate a las malas prácticas y la corrupción en el servicio público.

### **VERIFICACIÓN DEL DESTINO FINAL DE BIENES ASEGURADOS**

Del 1 de enero al 30 de junio de 2023, diferentes Unidades de la FGR llevaron a cabo 304 eventos en los que se solicitó la supervisión de este Órgano Interno de Control, mismo que tiene entre otras funciones, vigilar y verificar que los procesos de incineración de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y bienes que por su naturaleza y origen delictivo deban ser destruidos, se lleven a cabo en términos de las disposiciones aplicables, acciones con las cuales se inhiben o, en su caso,

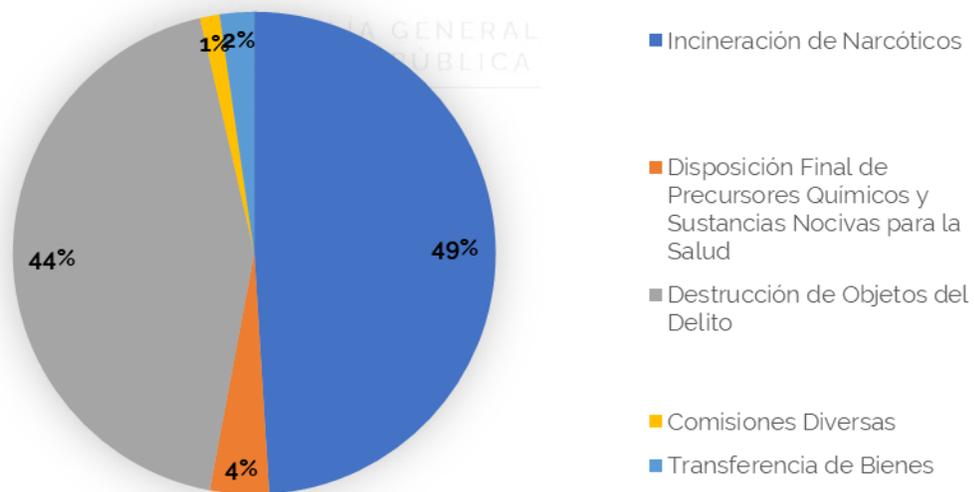
se reduzcan conductas contrarias a la normatividad en la materia y se otorgue certeza a la sociedad respecto de su administración y destino final.

### Eventos de Destrucciones e Incineraciones



| Tipo            | Incineración de Narcóticos | Disposición Final de Precusores Químicos y Sustancias Nocivas para la Salud | Destrucción de Objetos del Delito | Comisiones Diversas | Transferencia de Bienes | Total Eventos |
|-----------------|----------------------------|---|-----------------------------------|---------------------|-------------------------|---------------|
| <b>Cantidad</b> | 149                        | 12  | 132                               | 4                   | 7                       | <b>304</b>    |

### Eventos de Destino Final



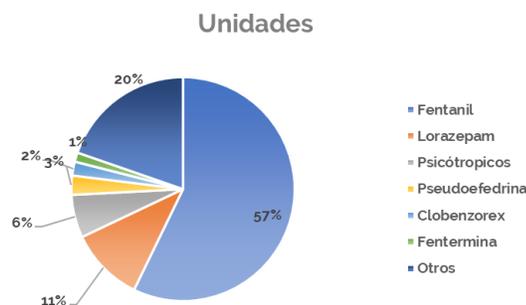
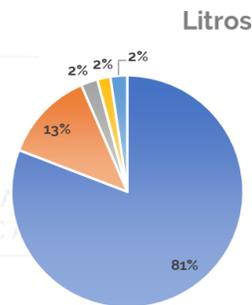
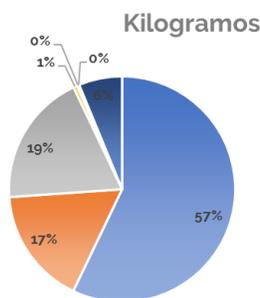
### Participación en eventos por Incineración de Narcóticos

149 Eventos de Identificación, Conteo, Pesaje e Incineración de Narcóticos, en los cuales, se destruyeron 92.611 toneladas de éstos, siendo los más representativos: marihuana, metanfetamina, cocaína, fentanilo, heroína y opio; así como, 35,886.243 litros, principalmente: metanfetamina, contiene metanfetamina, 1-fenil-2-propanona y psicotrópicos; asimismo, 2,781,304.5 unidades de: fentanil, lorazepam, psicotrópico, pseudoefedrina, clobenzorex, y fentermina, principalmente.

| Enero - Junio (Kilogramos) |                  |
|----------------------------|------------------|
| Narcótico                  | Acumulado        |
| Marihuana                  | 52,895.68        |
| Metanfetamina              | 15,534.06        |
| Cocaína                    | 17,641.68        |
| Fentanilo                  | 492.57           |
| Heroína                    | 176.34           |
| Opio                       | 132.07           |
| Otros                      | 5,739.25         |
| <b>Total de Kilogramos</b> | <b>92,611.65</b> |

| Enero - Junio (Litros) |                  |
|------------------------|------------------|
| Narcótico              | Acumulado        |
| Metanfetamina          | 29,006.81        |
| C/ Metanfetamina       | 4,549.92         |
| 1-Fenil-2-Propanona    | 835.03           |
| Psicotrópico           | 655.992          |
| Otros                  | 838.49           |
| <b>Total de Litros</b> | <b>35,886.24</b> |

| Enero - Junio (Unidades) |                    |
|--------------------------|--------------------|
| Narcótico                | Acumulado          |
| Fentanil                 | 1,591,704.0        |
| Lorazepam                | 298,776.0          |
| Psicótropicos            | 172,597.5          |
| Pseudoefedrina           | 76,965.0           |
| Clobenzorex              | 55,880.0           |
| Fentermina               | 37,162.0           |
| Otros                    | 548,220.0          |
| <b>Total de Unidades</b> | <b>2,781,304.5</b> |



**Participación en eventos de Disposición Final de Precursores Químicos y Sustancias nocivas para la salud.**

12 Eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Sustancias Nocivas para la Salud y Precursores Químicos, en los cuales se destruyeron 184.632 toneladas, 217,489.404 litros, así como 102 unidades; de diversas sustancias nocivas para la salud y precursores químicos.

| Precursor Químico |            |
|-------------------|------------|
| Toneladas         | 184.63     |
| Litros            | 217,489.40 |
| Unidades          | 102.00     |

### Participación en eventos por Destrucción de Objetos del Delito

132 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito, con los que se dio destino final a:

| Objetos de Delito (Toneladas)   | Objetos de Delito (Unidades)   | Objetos de Delito (Litros) |
|---|--|----------------------------|
| 34.817  | 10,991,314   | 0.250                      |
| Costales o bolsas de carbón contaminados con cocaína, producto marino, videogramas y fonogramas; y sustancia negativa | Accesorios para celulares, aros aprehensores, artículos de higiene personal, bidones, billetes apócrifos, boletos de rifa, cables usb, cajetillas y paquetes de cigarros, carteras, celulares, chalecos, computadoras, cosméticos, credenciales para votar, equipo de audio y video, equipo de buceo, estufa eléctrica, generadores eléctricos, hieleras, inhibidores de señal, libros, licencias, licuadoras, llaves mecánicas, lonas, luces led, maquinaria industrial de impresión, maquinas traga monedas, pantalla, pasaportes, perfumes, placas de circulación, recetas médicas, relojes, sobres de café soluble, tanque de combustible, tarjetas bancarias, vehiculos blindados y videojuegos, principalmente | Muestras de hidrocarburo   |

### Participación en eventos por Transferencia de Bienes Apócrifos

Se realizaron 7 eventos de Transferencia de Bienes Apócrifos, con los que se dio destino final a:

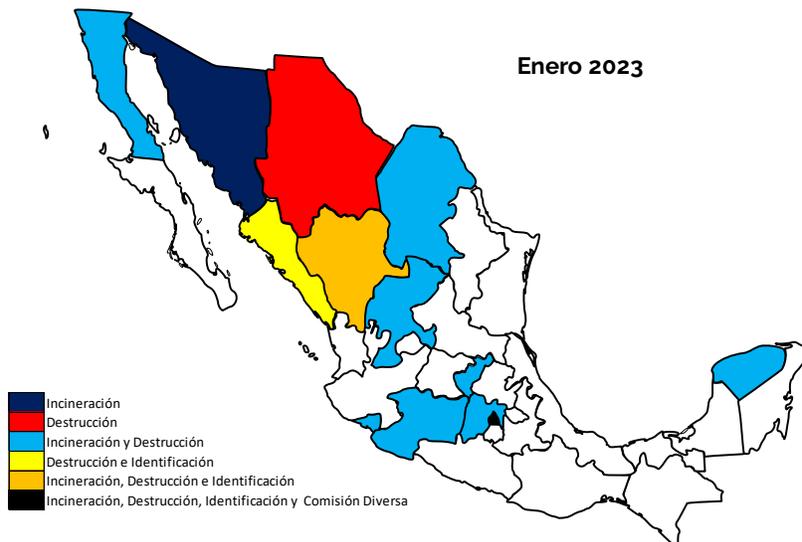
| Transfrecia de Bienes (Toneladas)                               | Objetos de Delito (Unidades)   |
|---|--|
| 6.923   | 48,460   |
| Discos compactos en formato DVD y CD (videogramas y fonogramas) | Calzado apócrifo, discos compactos en diferentes formatos, calzado deportivo, ropa, mochilas, adaptadores y cables apple |

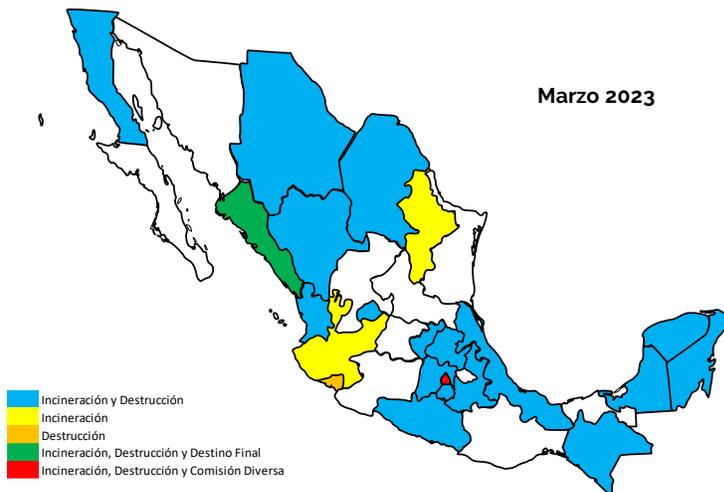
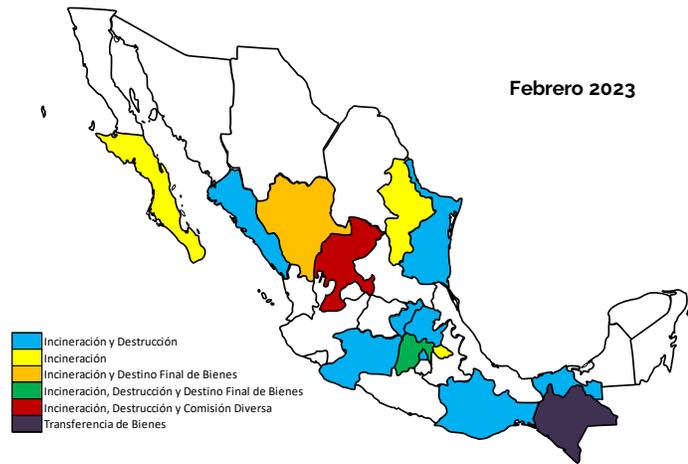
### Participación en eventos por Comisiones Diversas

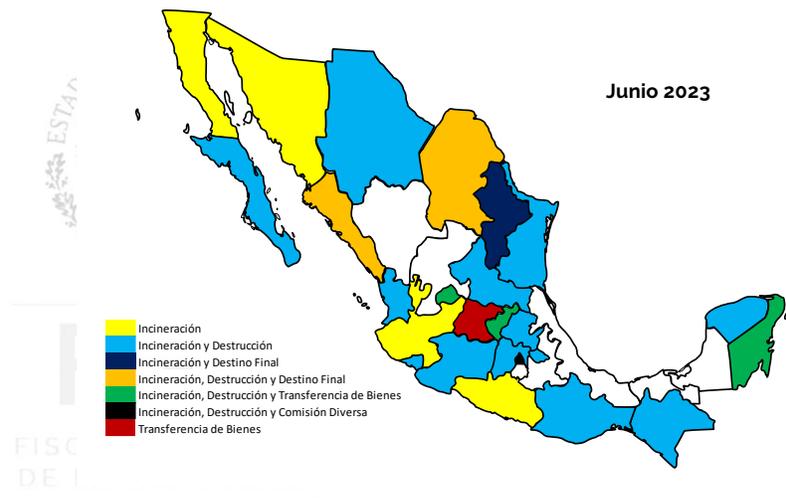
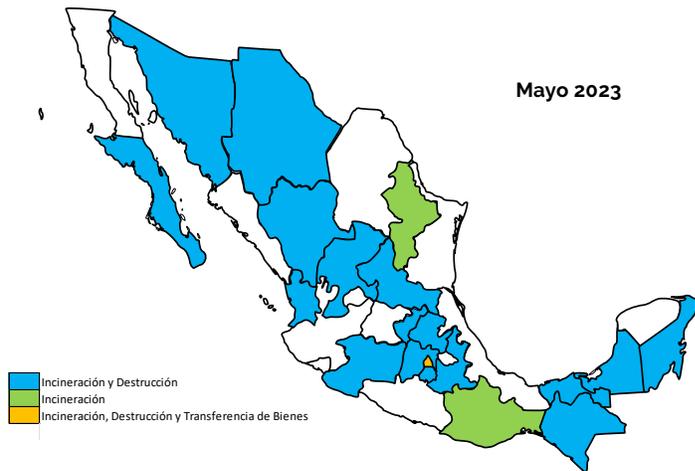
Se llevaron a cabo 4 eventos de Comisión Diversa, donde se participó en:

- ✓ La devolución de 1 inmueble y 52 artículos de menaje.
- ✓ La donación de 107 uniformes.
- ✓ La destrucción de 1,652,599 unidades de objetos de delito, principalmente: accesorios para el cabello, anafres, aparatos eléctricos, bisutería, bolsas para dama, calcomanías, calzado, carteras y monederos para dama, cobijas, colores, comales, equipo de audio y video, gabanes, juegos de geometría, lápices, libros, medicamento, mochilas, prendas de vestir, tazas, videogramas fonogramas y portadillas.
- ✓ La transferencia a la CONALITEG de 94,593 libros

### Calendario de Incineraciones.







Eventos de Destrucciones, Incineraciones y Destino Final de Sustancias y Precursores Químicos, por Delegación o Unidad Administrativa de la Fiscalía General de la República, de enero a junio de 2023.



## Delegaciones de la Fiscalía General de la República

| Delegación          | Ciudad                            | Fecha  |
|---------------------|-----------------------------------|--|
| Aguascalientes      | Aguascalientes                    | Del 13 al 16 de marzo  |
|                     |                                   | Del 17 al 21 de abril  |
|                     |                                   | Del 6 al 9 de junio  |
|                     |                                   | Del 12 al 16 de junio  |
| Baja California     | Tijuana                           | Del 17 al 20 de enero  |
|                     |                                   | Del 6 al 10 de marzo   |
|                     |                                   | Del 15 al 19 de mayo   |
|                     |                                   | Del 26 al 30 de junio  |
| Baja California Sur | La Paz                            | Del 10 al 14 de abril  |
|                     |                                   | Del 24 al 28 de abril  |
|                     |                                   | Del 12 al 16 de junio  |
| Campeche            | Campeche                          | Del 27 al 31 de marzo  |
|                     |                                   | Del 8 al 12 de mayo  |
| Ciudad de México    | CDMX                              | Del 7 al 9 febrero   |
|                     |                                   | El 17 de febrero   |
|                     |                                   | Del 29 al 30 de marzo  |
|                     |                                   | Del 6 al 10 de abril   |
|                     |                                   | Del 27 al 28 de abril  |
|                     |                                   | Del 15 al 19 de mayo   |
|                     | CDMX-<br>Teotihuacán, EDO.<br>MEX | Del 31 de enero al 4 de febrero<br>Del 21 de febrero al 4 de marzo<br>Del 16 de mayo al 3 de junio |
| Chiapas             | Palenque                          | Del 10 al 12 de enero  |
|                     | Tuxtla Gutiérrez                  | Del 31 de enero al 4 de febrero<br>Del 25 al 29 de abril   |
|                     | Tapachula                         | Del 25 al 29 de abril  |
| Chihuahua           | Ciudad Juárez y Chihuahua         | Del 23 al 25 de febrero<br>Del 3 al 6 de mayo  |
|                     | Ciudad Juárez                     | Del 23 al 24 de junio  |
| Coahuila            | Durango                           | Del 22 al 24 de marzo  |
|                     | Torreón                           | Del 16 al 20 de enero  |
|                     | Saltillo                          | Del 27 de febrero al 3 de marzo<br>Del 26 al 30 de junio   |



| Delegación       | Ciudad  | Fecha   |
|------------------|---|---|
| Colima           | Colima  | Del 17 al 21 de abril<br>Del 22 al 23 de junio  |
|                  | Manzanillo  | Del 23 al 26 de enero   |
| Durango          | Culiacán  | Del 13 al 17 de febrero   |
|                  | Durango   | Del 23 al 27 de enero<br>Del 21 al 24 de marzo<br>Del 17 al 21 de abril<br>Del 17 al 19 de mayo   |
| Estado de México | Toluca  | Del 30 de enero al 3 de febrero<br>Del 27 de febrero al 3 de marzo<br>Del 27 al 31 de marzo y del 3 al 5 de abril<br>Del 2 al 18 de mayo<br>Del 29 de mayo al 07 de junio |
| Guanajuato       | Guanajuato  | Del 12 al 16 de junio   |
|                  | León  | Del 24 al 28 de abril   |
| Guerrero         | Chilpancingo  | Del 27 al 31 de marzo<br>Del 17 al 21 de abril  |
| Hidalgo          | Pachuca   | Del 9 al 13 de enero<br>Del 13 al 17 de febrero<br>Del 13 al 17 de marzo<br>Del 17 al 21 de abril<br>Del 22 al 26 de mayo<br>Del 2 al 5 de mayo<br>Del 19 al 23 de junio  |
| Jalisco          | Guadalajara   | Del 16 al 20 de enero<br>Del 6 al 10 de marzo<br>Del 24 al 28 de abril<br>Del 30 de mayo al 2 de junio  |
| Jalisco          | Zapopan-Tepeji del Río-Hidalgo (evento de la Delegación. Jalisco) | Del 17 al 19 de abril   |
| Michoacán        | Lázaro Cárdenas   | Del 30 de enero al 1 de febrero<br>Del 8 al 11 de mayo<br>Del 21 al 23 de junio   |
|                  | Morelia   | Del 20 al 23 de febrero<br>Del 10 al 14 de abril<br>Del 3 al 5 de abril<br>Del 24 al 28 de abril<br>Del 22 al 26 de mayo<br>Del 12 al 16 de junio                         |



| Delegación | Ciudad   | Fecha  |
|------------|--|--|
|            | Morelia-Lázaro Cárdenas-Apatzingán-Tepeji del Río, Estado de Hidalgo (evento de Delegación. Michoacán) | Del 27 de marzo al 3 de abril  |
| Morelos    | Cuernavaca   | Del 13 al 15 de marzo<br>Del 24 al 27 de abril<br>Del 29 al 31 de mayo   |
| Nayarit    | Tepic  | Del 27 de febrero al 03 de marzo<br>Del 3 al 5 de abril<br>Del 2 al 5 de mayo<br>Del 19 al 23 de junio   |
| Nuevo León | General Escobedo   | Del 15 al 17 de febrero<br>Del 27 al 31 de marzo<br>Del 17 al 21 de abril<br>Del 2 al 5 de mayo<br>Del 21 al 23 de junio                           |
| Oaxaca     | Huatulco   | Del 17 al 20 de enero  |
|            | San Bartolo Coyotepec  | Del 20 al 23 de febrero<br>Del 10 al 14 de abril<br>Del 15 al 19 de mayo   |
| Puebla     | Puebla   | Del 27 al 31 de marzo<br>Del 10 al 14 de abril<br>Del 15 al 19 de mayo   |
| Querétaro  | Ezequiel-Colón, Querétaro-Tultitlan, Estado de México (evento Del. Querétaro)                          | Del 10 al 14 de abril  |
|            | Querétaro-Colón-Ezequiel del Monte (evento Deleg. Querétaro)   | Del 9 al 13 de enero   |
|            | Guanajuato, Gto. (evento Deleg. Querétaro)   | Del 12 al 16 de junio  |
|            | Querétaro  | Del 7 al 10 de febrero<br>Del 13 al 17 de marzo<br>Del 10 al 14 de abril<br>Del 24 al 28 de abril<br>Del 22 al 26 de mayo<br>Del 12 al 16 de junio |



| Delegación      | Ciudad  | Fecha  |
|-----------------|---|--|
| Quintana Roo    | Cancún  | Del 9 al 13 de enero<br>Del 6 al 10 de marzo<br>Del 24 al 28 de abril<br>Del 15 al 19 de mayo<br>Del 19 al 23 de junio |
| San Luis Potosí | San Luis Potosí   | Del 8 al 12 de mayo<br>Del 26 al 30 de junio   |
| Sinaloa         | Culiacán  | Del 30 de enero al 3 de febrero<br>Del 6 al 10 de marzo<br>Del 24 al 28 de abril<br>Del 5 al 9 de junio                |
|                 | Culiacán-Mazatlán   | Del 29 al 31 de marzo  |
| Sonora          | Hermosillo  | Del 10 al 14 de abril<br>Del 26 al 28 de junio   |
|                 | Hermosillo-Guaymas  | Del 29 al 31 de mayo   |
|                 | San Luis Río Colorado-Hermosillo-Guaymas, Sonora-Culiacán, Sinaloa (evento Delegación Sonora) | Del 24 al 28 de abril  |
| Tabasco         | Villahermosa  | Del 22 al 24 de febrero<br>Del 2 al 4 de mayo  |
| Tamaulipas      | Altamira-Tampico  | Del 22 al 24 de febrero<br>Del 2 al 4 de mayo  |
|                 | Reynosa   | Del 30 de enero al 3 de febrero<br>Del 17 al 21 de abril<br>Del 12 al 16 de junio                                      |
| Tlaxcala        | Tlaxcala  | Del 3 al 4 de abril<br>Del 1 al 2 de junio   |
| Tlaxcala        | Panotla   | Del 20 al 22 de febrero  |
| Veracruz        | Veracruz  | Del 27 al 31 de marzo<br>Del 17 al 21 de abril   |
| Yucatán         | Mérida  | Del 20 al 24 de marzo<br>Del 24 al 28 de abril<br>Del 12 al 16 de junio  |
| Zacatecas       | Cieneguillas  | Del 20 al 24 de febrero<br>Del 08 al 12 de mayo  |



| <b>Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales</b> |   |
|--|---|
| <b>Ciudad</b>  | <b>Fecha</b>                            |
| Ciudad de México   | 26 de mayo<br>29 de mayo<br>16 de junio |
| Ciudad de México-Atotonilco de Tula, Hidalgo   | Del 29 al 30 de mayo                    |
| Tecámac, Estado De México  | 9 de marzo<br>20 de abril<br>25 de mayo |

| <b>Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final</b> |  |
|---|--|
| <b>Ciudad</b>   | <b>Fecha</b>   |
| Ciudad de México, San Juan Teotihuacán, Edo. Mex  | 1 y 2 de marzo<br>12 y 13 de abril<br>Del 31 de mayo al 1 de junio |
| García, Nuevo León - General Cepeda, Coahuila   | Del 5 al 9 de junio  |

| <b>Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial</b> |  |
|--|--|
| <b>Ciudad</b>  | <b>Fecha</b>   |
| Manzanillo, Colima   | Del 11 al 18 de marzo  |
| Ciudad de México   | 13 de enero<br>Del 30 de enero al 3 de febrero<br>Del 15 al 17 de febrero<br>Del 20 de febrero al 17 de marzo<br>Del 28 al 31 de marzo<br>Del 25 al 28 de abril<br>29 y 30 de mayo |

| <b>Coordinación General de Investigación</b> |              |
|--|--------------|
| <b>Ciudad</b>                                | <b>Fecha</b> |
| Ciudad de México                             | 17 de marzo  |

| <b>Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada</b> |   |
|---|---|
| <b>Ciudad</b>   | <b>Fecha</b>  |
| Ciudad de México, San Juan Teotihuacán, Edo. Mex                    | Del 11 al 14 de abril<br>Del 29 de mayo al 2 de junio |
| Tijuana, Baja California  | Del 6 al 10 de marzo<br>Del 28 al 30 de junio         |
| Tlanepantla de Baz-Teoloyucan, Estado de México                     | Del 20 al 21 de febrero                               |
| Torreón, Coahuila   | Del 1 al 3 de marzo                                   |
| General Escobedo, Nuevo León  | Del 27 al 31 de marzo                                 |



|   |  |
|---|--|
| Acapulco, Guerrero                                      | Del 26 al 28 de abril<br>Del 7 al 9 de junio |
| Cuatepec, Hidalgo                                       | 11 y 12 de mayo                              |
| Hermosillo, Sonora, Tenango del Valle, Estado de México | Del 3 al 5 de abril                          |
| La Paz, Baja California Sur                             | Del 16 al 17 de febrero                      |
| Lázaro Cárdenas, Michoacán                              | Del 20 al 24 de febrero                      |
| Santiago Tulantepec de Lugo, Hidalgo                    | Del 19 al 20 de junio                        |
| Tapachula, Chiapas                                      | Del 22 al 24 de marzo                        |
| Topolobampo, Sinaloa                                    | Del 21 al 23 de junio                        |
| Tultitlán, Estado de México                             | 30 y 31 de enero                             |

| <b>Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas</b> |              |
|---|--------------|
| <b>Ciudad</b>   | <b>Fecha</b> |
| Ciudad de México  | 25 de enero  |

### **Acciones de Austeridad y Racionalidad Presupuestal.**

En cumplimiento a los LINEAMIENTOS L/OM/001/2023 de política y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2023, para la racionalización del gasto en su mínimo indispensable logrando la optimización de los recursos asignados a esta Unidad Administrativa, dando prioridad a los contratos consolidados que garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para la institución; la racionalización de erogaciones por concepto de comisiones nacionales y al extranjero, así como del número de participantes al mínimo indispensable; se fomenta la optimización del uso del parque vehicular, combustible, servicio de mensajería y pasajes terrestres nacionales, tomando en consideración las necesidades operativas de las Unidades sustantivas que integran este Órgano Fiscalizador.

### **Ejercicio Presupuestal al 30 de junio.**

| <b>Capítulo</b>                 | <b>Original</b>     | <b>Modificado</b>   | <b>Ejercido<br/>(enero - junio)</b> | <b>Disponible<br/>(julio - diciembre)</b> | <b>Avance (%)</b> |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------------|---|-------------------|
| 2000 "Materiales y Suministros" | 9,000.00            | 1,788.80            | 0.00                                | 1,788.80                                  | 0.00%             |
| 3000 "Servicios Generales"      | 4,052,013.00        | 7,040,619.45        | 3,839,517.70                        | 3,201,101.75                              | 54.53%            |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>4,061,013.00</b> | <b>7,042,408.25</b> | <b>3,839,517.70</b>                 | <b>3,202,890.55</b>                       | <b>54.52%</b>     |

El ejercicio del presupuesto durante el primer semestre de 2023 alcanza la cifra de \$3,839,517.70 (Tres millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos diecisiete pesos



70/100 M.N.), que representa el 54.52% de avance con respecto al presupuesto modificado.

### Capacitación.

Personal de las diversas unidades administrativas de este Órgano Interno de Control, participó en el taller "Documentos de Seguridad" que fue impartido por la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental de la FGR, enfocado para que cada unidad elaborara sus documentos de seguridad correspondientes.

En este periodo, se realizaron las gestiones necesarias ante la Unidad de Igualdad de Género, para que impartiera el Curso/Taller en Materia de Perspectiva de Género, Hostigamiento y Acoso Sexual, dirigido a las personas servidoras públicas adscritas a este OIC, mismo que se llevará a cabo los días 7, 11 y 14 de agosto del presente.

Asimismo, se gestionaron cursos presenciales impartidos y gestionados por el INACIPE denominados:

- ✓ "Derechos Humanos, Género y Justicia" del 6 al 10 de marzo de 2023.
- ✓ "Valoración de Pruebas" del 27 al 31 de marzo de 2023.

Donde se contó con la participación de 45 personas servidoras públicas de este OIC.

### LOGROS PRIMER SEMESTRE 2023

- Durante el primer semestre del 2023, se obtuvieron las sentencias de validez decretadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en dos (02) resoluciones impugnadas a través del Juicio de Nulidad, mismas que se desglosan para pronta referencia:

| Acto impugnado   | Síntesis del asunto  |
|--|--|
| Resolución del 15 de enero de 2019, emitido en el expediente de Responsabilidad Administrativa 01/2018, mediante el cual se impuso a la servidora Pública <b>Beatriz Baeza Castillo</b> , la sanción consistente en <b>inhabilitación por el periodo de 6 meses.</b> | Omisión en presentar oportunamente la declaración patrimonial de inicio. |

|   |  |
|---|--|
| Resolución del 15 de marzo de 2022, emitido en el Recurso de Revocación 0002/2022, mediante el cual se confirmó el fallo del 31 de diciembre de 2021, del expediente de Responsabilidad Administrativa 2021/PRA/065, mediante el cual se impuso a la servidora Pública <b>María Teresa Contreras González</b> , la sanción consistente en <b>amonestación pública</b> . | Incumplimiento de obligaciones como Agente del Ministerio Público (No giró inmediatamente los oficios a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y a Policía Federal Ministerial). |
|---|--|

- Derivado del seguimiento que se proporciona a los Subcomités Revisor de Convocatorias (SUBRECOS) de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la Fiscalía General de la República, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se detectó lo siguiente:

En el SUBRECO de "Servicio de Reubicación Especializada de Infraestructura para el Sistema de Radiocomunicación de Misiones Críticas APCO25", la partida que integraron en la suficiencia presupuestal FOSP, no era la indicada para el servicio requerido, y derivado de los comentarios de este OIC, se pospuso iniciar el procedimiento de la Licitación Pública Nacional hasta que nuevamente presenten la suficiencia presupuestal con la partida correcta para los servicios requeridos.

- ✓ En el SUBRECO Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Georradars (Anexo 1); Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Diverso de Fotografía y Video Forense (Anexo 2); Servicio de Mantenimiento a Fuentes de Poder Interrumpida de Instrumentos Especializados de Laboratorio de Química (Anexo 3) y Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Para Optimizar Huellas Latentes (Anexo 4); se detectó que la investigación de mercado ya no era vigente conforme a lo que establece el numeral 5.5. Investigación de Mercado, Lineamientos letra G. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la entonces Procuraduría General de la República, y que el plazo de la vigencia de las cotizaciones integradas ya había finalizado. Por lo cual se determinó actualizar las



cotizaciones e investigación de mercado e iniciar nuevamente el procedimiento de contratación.

- A efecto de dar cumplimiento al Criterio de Transparencia, el OIC ha realizado conciliaciones a los informes mensuales, trimestrales y de las contrataciones realizadas y registradas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada "CompraNet" por parte de las áreas contratantes de la Fiscalía General de la República y las 32 delegaciones Estatales, lo que ha dado como resultado un mayor cumplimiento en el registro de las contrataciones en los tiempos marcados por la normatividad vigente y en los montos contratados.
- Del total de 313 justificaciones de excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que se remitieron a este OIC, en 269 casos (85.94%) se otorgó opinión favorable y en 44 casos (14.06%), se emitieron opiniones no favorables, lo cual refleja que se sigue trabajando con las áreas de la Fiscalía para que atiendan las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, además de recomendar que se justifique la necesidad de la contratación.
- A solicitud de este OIC, la entonces Dirección General Adjunta de Infraestructura, ha ido adoptando medidas y acciones concretas, a fin de estructurar la información relativa a las contrataciones de obras públicas celebradas, integrando reportes de contratos mensuales, informes de avance físico-financiero, así como formatos de evaluación y seguimiento de cada uno de los procedimientos.
- Se ha mejorado el procedimiento de revisión de los proyectos de convocatorias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la estructuración de modelos de convocatoria que han permitido una mayor certeza y precisión en la información plasmada y que ha redundado en la emisión de un menor número de comentarios y observaciones por parte del OIC a las mismas.
- En el primer semestre 2023, el OIC logró determinar 701 expedientes, lo que representa un promedio de 117 expedientes mensuales.
- Con motivo de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, remitidos a la Autoridad Substanciadora durante el primer semestre 2023, se participó en el desahogo de 131 Audiencias de Ley, con la calidad de Autoridad Investigadora.



- De igual forma, durante el primer semestre 2023, se emitieron 8 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, en los que se calificó como GRAVE la conducta presuntamente irregular que constituye infracción a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, calificación que fue confirmada por la autoridad sustanciadora.
- Se participó en el desahogo de 7 Audiencias de Ley, con la calidad de Autoridad Investigadora, derivado de los procedimientos iniciados por la presunta comisión de falta administrativa calificada como GRAVE.
- En el primer semestre 2023, se recibieron 3 sentencias emitidas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en 2 de ellas se resolvió sancionar a los servidores públicos responsables, interponiendo 1 recurso de apelación ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en contra de una de estas resoluciones en la que se impuso una sanción mínima a la persona servidora pública responsable.
- Se interpuso 1 recurso de apelación en contra de la determinación en la que se resolvió que no se acreditó la existencia de la responsabilidad administrativa.
- Se dio cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el ACUERDO A/ 017 /19 por el que se establecen las disposiciones para realizar el proceso de entrega-recepción de los asuntos y recursos que tengan asignados, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos de la Fiscalía General de la República.
- En el primer semestre de 2023, se brindó asesoría presencial, telefónica y a través de medios electrónicos, relativa al proceso de Entrega-Recepción.
- El Órgano Interno de Control ha sido invitado a participar como observador en diversos eventos realizados por la FGR, lo que indica que ha permeado al interior de esta, la transparencia y rendición de cuentas de las funciones desempeñadas.
- Los documentos de seguridad en materia de actas entrega-recepción y Comité de Ayuda a Beneficiarios de los Servidores Públicos Desaparecidos fueron aprobados por el personal de la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental.



- Se continuó con la substanciación de 96 procedimientos del 2022 y durante el primer trimestre del 2023, se iniciaron 37 nuevos expedientes del régimen especial, lo cual representó un promedio mensual de 13 procedimientos administrativos por faltas cometidas del personal sustantivo de la Institución, muy similar a los 15 mensuales recibidos durante el segundo semestre del 2022; lo cual reflejó una constante de denuncias y quejas recibidas por parte de las diversas áreas de la Fiscalía; no obstante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión del Pleno el día 23 de marzo de 2023, al emitir sentencia por la acción de inconstitucionalidad 98/2021, interpuesta por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, determinó la invalidez de los artículos 71 al 79 de la Ley de la Fiscalía General de la República que contenían, entre otros, el procedimiento del régimen especial. En consecuencia, se determinó dejar sin efectos los acuerdos de inicio, así como todo lo actuado hasta esa fecha, sin embargo; con el propósito de evitar la impunidad de las conductas cometidas por las personas servidoras públicas de la Institución, se están llevando a cabo las gestiones conducentes, a efecto de reiniciar los procedimientos administrativos respectivos, aplicando el procedimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



## RETOS SEGUNDO SEMESTRE 2023

- Cumplir con las obligaciones conferidas al Órgano Interno de Control, con la publicación del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial el 19 de junio de 2023; se podrá contar con un marco regulatorio propio y a la altura de su autonomía constitucional que dé certeza jurídica a los actos de autoridad de sus unidades administrativas y al ejercicio de los recursos que le son otorgados para el cumplimiento de sus atribuciones y para la actualización de procesos de control.
- En materia de prevención, se continuará participando en el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, entre la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, las áreas requirentes y sobre todo las 32 delegaciones Estatales, para asesorar en la justificación de las excepciones a los procesos de Licitación Pública, en los términos que establece el artículo 8, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de dar cabal cumplimiento a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que demuestre la obtención de las mejores condiciones para la FGR.
- Se continuará con los esfuerzos para que se permita al Órgano Interno de Control, el acceso, en tiempo real, a los sistemas de información sobre el control en el ejercicio del gasto de la Fiscalía General de República, en materia de programas administrativos, a fin de acompañar a las áreas normativas y requirentes en sus procesos de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas, con el fin de ejercer las facultades de prevención y asistencia técnica en busca de la mejora de los procesos administrativos.
- Es necesario implementar las estrategias que permitan al personal agilizar y aumentar la debida integración y determinación de las investigaciones administrativas de manera eficaz y transparente, incorporando nuevas estrategias que el uso de la tecnología le permita para el cumplimiento de sus funciones.
- Continuar con la implementación de los mecanismos necesarios a fin de investigar y sancionar las conductas cometidas por servidores públicos adscritos a la Fiscalía General de la República, que sean contrarias a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a efecto de que se establezca una coordinación eficaz para la prevención, detección y sanción de las conductas relacionadas con hechos de corrupción.



- Impulsar en la Fiscalía General de la República, se agilicen las acciones tendientes a emitir las disposiciones en materia de Control Interno, con el fin de que esta cuente con un marco normativo para su ejecución y llevar a cabo el diseño de estrategias que permitan el fortalecimiento de una cultura de autocontrol y autoevaluación del Control Interno en la Institución.
- Impulsar en la Institución, se agilicen las acciones tendientes a la puesta en operación del Sistema Electrónico que automatizará el registro de los procesos de Entrega-Recepción, para el segundo semestre del año 2023.
- Enfrentar los desafíos que conllevan los cambios en la normativa institucional.
- Continuar generando una cultura de transparencia y rendición de cuentas de las funciones desempeñadas por las personas servidoras públicas en la Institución, así como de las unidades administrativas que integran la FGR.
- Constituirse como un Ente Fiscalizador en el ámbito de su competencia que impulse, promueva, haga respetar, proteja y garantice los derechos humanos de la sociedad, así como de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República.
- Publicación y entrada en vigor de los documentos de seguridad en materia de actas entrega-recepción y Comité de Ayuda a Beneficiarios de los Servidores Públicos Desaparecidos.
- Analizar diversos escenarios de actuación que permitan continuar con la sanción por conductas irregulares por parte del personal de la rama sustantiva de la Institución.